ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
[illegible]

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batellière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Domingo 30 de Enero de 1898 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXV—Núm. 9,807

Almanaque

Hoy domingo 30—Santa Martina, vírgen.
Van 29 dias transcurridos, faltando 336 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 8 m. y se pone á las 6 h. 52 m.
Cuarto creciente (2.° dia).
Mañana lúnes 31—San Pedro Nolasco, fundador, y santa Marcela.
Van 30 dias transcurridos, faltando 335 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 8 m. y se pone á las 6 h. 52 m.
Cuarto creciente (3.er dia).

EL SIGLO

Ecos de la semana

El colectivismo, que es hoy víctima de su propio invento de la influencia directriz, ha dado la nota mas alta de la semana, en los siguientes conceptos de su protesta contra el Congreso Colorado que se reunió el mártes último para proclamar la candidatura presidencial de don Juan Lindolfo Cuestas:

«Los partidos políticos que consagraron su tiempo y sus esfuerzos á afianzar las libertades públicas, no pueden dejar pasar en silencio hechos, que al no ser contrariados públicamente por ellos, aparentan llevar en su sancion de ellos, el consentimiento supremo de los ciudadanos que los componen, ya que fué siempre amparo de esa complicidad, fruto de la inercia y la cobardía cívicas, que muchos actos perversos sin repercusion histórica, sin fuerza y sin eco en la conciencia pública, han pasado á las páginas de la historia nacional, como actos de partido y como verdades indiscutibles. En la actualidad, época de subversiones anárquicas, se producen sucesos á los cuales no podemos ser indiferentes, en razon de que tienden á desnaturalizar la bandera liberal de nuestro glorioso partido, haciendolo aparecer como una agrupacion informe é incolora, que sale á la plaza pública empujada por artes políticas y maquinaciones tales, que, de enérgico y glorioso que fué y que aún lo es sobre la conciencia efectiva de su credo, lo convierten capciosamente en sumiso servidor de los que amenazan con la persecucion y el hambre. Es necesario como reverencia histórica á un pasado que llenó la América con su gloriosa epopeya, que nos apresuremos á decir bien alto, que los que concibieron y llevarán á efecto el titulado *Congreso Colorado*, que debe instalarse en Montevideo el dia 24 del presente, arrastran á algunos de nuestros apreciables correligionarios á desempeñar funciones políticas, en oposicion con la índole del *Partido Colorado*, de suyo liberal, generoso y magnánimo. Cuando el tiempo haya hecho su oficio, distanciando unas edades de las otras, árdua tarea tendrá el historiador, para explicarse la formacion de un Congreso *colorado*, frente á frente de la Asamblea General, que ya en nombre de ese partido y del país, ha dado á conocer de una manera definitiva, cuál será el candidato que el 1.° de Marzo de 1898 tendrá la mayoría absoluta de sus sufragios.»

En resumidas cuentas, el colectivismo que es un partido político que ha consagrado su tiempo y sus esfuerzos á afianzar las libertades públicas, no puede ni debe mantenerse indiferente ante subversiones inauditas que desnaturalizan la obra de un pasado glorioso, en el que jamás se habria permitido la formacion de un Congreso colorado frente á frente de la Asamblea General que ya «en nombre de ese partido y del país» ha dado á conocer cuál será el candidato presidencial triunfante.

Vale la pena, ante la magnitud de esa protesta, de averiguar en qué consisten las mentadas epopeyas y sobre todo los esfuerzos que ha consagrado el colectivismo á afianzar las libertades públicas.

Aunque la secta tiene ya cerca de un cuarto de siglo de existencia y su pasado glorioso registra las páginas [illegible] historia, nos detendremos en la etapa herrerista, que es la que ofrece mayor interes de actualidad, ya que el doctor Herrera y Obes sigue presidiendo el famoso grupo, y su firma figura naturalmente entre las primeras de la protesta contra el Congreso colorado.

Hace cinco años, en Febrero de 1893, dijo el doctor Herrera y Obes, en mensaje dirijido á la Asamblea, como presidente de la República, que «es indudable que el gobierno tiene y tendrá siempre y es necesario y conveniente que tenga una poderosa y legítima influencia en la designacion de los candidatos del partido gobernante; y entonces de lo que puede acusársele es del buen ó mal uso que haga de esa influencia directriz, pero no de que la ejerza, y mucho menos podrá decirse racionalmente que el ejercicio de esa facultad importa el despojo del derecho electoral de los ciudadanos.»

Esta doctrina debió maravillar á la Asamblea, de la que formaban parte muchos de los actuales firmantes de la protesta, desde que la incorporó á nuestra legislacion electoral, entregando los escrutinios y otros actos importantes relacionados con el sufragio, á juntas presididas por delegados ó dependientes del Poder Ejecutivo, encargados naturalmente de cumplir la voluntad de este en la designacion de los candidatos á la representacion nacional.

Para que no hubiera lugar á dudas acerca del verdadero alcance de la teoría de la influencia directriz, quiso el doctor Herrera y Obes ilustrar á la Asamblea con un ejemplo práctico, en la famosa eleccion del «café frio» en el departamento de Minas. Como se recordará, el colegio electoral de ese departamento, estaba ya constituido y habia inclinado sus votos en favor del general De Leon. Pero, como este candidato no era el del gobierno, se libraron las órdenes necesarias para aprehender á uno de los miembros del colegio electoral y dispersar á otros por el temor, realizándose el plan gubernativo con admirable éxito, puesto que obtuvo la mayoría de sufragios el candidato oficial.

En el curso del propio año 1893, tuvieron lugar las elecciones generales de representantes, y todos recordarán el descaro con que el gobierno sofisticó los registros cívicos, agregando millares de inscripciones fraudulentas, que con la multiplicacion posterior de votos en un mismo votante que se disfrazaba varias veces, dieron al presidente el triunfo en la mayoría de los departamentos, apesar de los esfuerzos del partido colorado que se habia agrupado en torno del general Tajes y luchaba bravamente al pié de las urnas. Los fraudes eran tan graves, que el presidente honorario de la Comision directiva del partido colorado, doctor José María Muñoz, renunció el puesto electoral que la política herrerista le habia deparado para dar prestigio á los nombramientos que proyectaba.

Como el doctor don José María Muñoz figura ahora tambien al pié de la protesta contra el Congreso Colorado, creemos útil transcribir el contenido de su nota de renuncia. Decía en primer término, que la Comision directiva habia coartado la autonomía de los departamentos, prohibiéndoles que se trazaran rumbos en la cuestion presidencial á título «de una subordinacion degradante del partido colorado, cuyos miembros se encontrarian así convertidos en instrumentos abyectos é incondicionales de propósitos desconocidos». Agregó el doctor Muñoz «que en vez de la union y organizacion del partido colorado para el ejercicio del sufragio popular, se ha producido su mas completa desunion y desorganizacion; y que se ha organizado el mas escandaloso fraude, por medio de falsificaciones de registros, multiplicacion de votos de una misma persona con diferentes balotas, suspension arbitraria de elecciones, y demás escándalos con que se ha afrentado al país y principalmente al partido colorado el dia 26 del corriente». Y concluia el doctor Muñoz en estos términos: «Ante el extremo inaudito á que han llegado los atentados contra el sufragio popular en el presente período electoral, no puedo ya considerar como un honor el título de presidente honorario de esa comision, á la que tampoco puedo reconocer la genuina representacion del verdadero partido colorado».

Poco tiempo despues, en Marzo de 1894, tuvo lugar la eleccion presidencial. Y la influencia directriz tan energicamente condenada por el doctor Muñoz en los párrafos que preceden, lejos de decaer, cobró bríos excepcionales. La fuerza de línea fué convertida en instrumento de opresion, realizándose en los batallones todos los cambios imaginables para intimidar á la Asamblea y amenazándose hora por hora desde la Casa de Gobierno con el golpe de estado á los representantes que se erguian contra los mandatos del doctor Herrera. La policía de Montevideo era un hervidero de marcianos que tenian en continua zozobra á los miembros del grupo independiente de la Cámara. Si la fuerza y los marcianos de la policía no arrojaron á los representantes á la calle, fué simplemente porque la influencia directriz del doctor Herrera y Obes se impuso al fin, impidiendo el triunfo de las candidaturas populares de don Tomás Gomensoro y de don Luis Eduardo Perez y promoviendo el de don Juan Idiarte Borda, uno de los personajes del colectivismo y el presidente efectivo de la Comision Electoral del Partido Colorado.

Tales han sido los esfuerzos del colectivismo «para afianzar las libertades públicas». Tales los elementos de su mentada epopeya. Tales las conquistas que lo obligan á protestar contra la celebracion del Congreso Colorado. Si esos esfuerzos y conquistas, no fueran suficientes para desautorizar la protesta, todavía recordariamos á los padres de la patria que la suscriben, que [...]

[...] diplomas fueron otorgados por el presidente Idiarte Borda en época en que las garantías individuales habian sido suspendidas y ningun ciudadano podia concurrir á las urnas sin temor de que le hicieran purgar su delito en las cuadras de los batallones.

La única diferencia entre la época que el colectivismo llama gloriosa y la época actual que el mismo grupo califica de «época de subversiones inauditas», consiste en que el invento de la influencia directriz, en vez de estar en manos de su inventor el doctor Herrera para acogotar al país, reside en manos del señor Cuestas que se propone éste acogotar al colectivismo.

En cuanto al país, habria deseado romper el invento, y porque lo deseaba es que pidió insistentemente en Noviembre del año pasado que se iniciara una era de reconstruccion institucional sobre la base de verdaderas elecciones.

EXPLICACION

Á NUESTROS CORRELIGIONARIOS Y AMIGOS

Los miembros del Comité Ejecutivo del Partido Constitucional que en mayoría adherimos al proyecto de gobierno provisorio formulado por la Comision Directiva del Partido Colorado, habiamos evitado todo comentario público sobre nuestra intervencion en aquella delicada emergencia; pero habiendo hecho salvedad de sus opiniones los compañeros disidentes, nos creemos en el deber de decir á nuestro turno dos palabras para explicar nuestra actitud y precisar la solucion á que resolvimos prestar concurso, en la conviccion de que consultaba el interes del país en tan grave conflicto.

La proclamacion popular del ciudadano don Juan L. Cuestas, rodeado de la doble aureola que le dieron la pacificacion rápida y en condiciones generosas y el restablecimiento de las sanas prácticas administrativas, y la resistencia opuesta á esa candidatura por el cuerpo elector de presidente, último baluarte de un régimen condenado por el país, han planteado una crisis política de imposible solucion por los medios legales.

Para no desafiar á la opinion, condensada en manifestaciones elocuentes é interjiversables y unida al gobierno y á la fuerza, la Asamblea proclamó á un anciano venerable, contando con que los desfallecimientos de que no se ven libres al final de una larga vida ni las organizaciones mas robustas, el distanciamiento del país que antes rodeara su gloriosa vejez, la benevolencia natural para con sus electores, las exigencias de un gobierno nacido en tan angustiosas circunstancias y las que podrian formularse desde el Cuerpo Legislativo, todo le permitiria á la oligarquía colectivista retener el poder en este momento crítico, para recobrarlo plenamente en dia no lejano como no fijan las leyes ineludibles que rigen la existencia humana.

Así juzgó el país entero esta actitud de la Asamblea, y por eso en la capital de la República el *meeting* de proclamacion de la candidatura Cuestas, realizado dos dias despues de la proclamacion de don Tomás Gomensoro por la mayoría de los legisladores, atrajo á los hombres representativos de todos los partidos y á multitud inmensa de nacionales y extranjeros. En el seno de nuestro Comité tambien fué unánime la opinion de persistir en la candidatura Cuestas, no obstante el anuncio solemne de estar asegurada la mayoría absoluta de votos para el candidato colectivista.

Si la solucion legal habia de respetarse, una proclamacion como la que hizo la Asamblea debió cerrar el debate y tenerse por hecha la nueva presidencia. Los ciudadanos que, no obstante esa proclamacion, persistieron en oponerle la del señor Cuestas, no podian tener la ingenuidad de pensar que un mero convencimiento bastase para deshacer la mayoría comprometida con pública é intencionada solemnidad á votar exclusivamente por el señor Gomensoro, y cuya hostilidad al presidente interino y á la nueva direccion impresa por él á la administracion era tan resaltante como reconada.

En el grupo [illegible] el pensamiento revolucionario contra [illegible] la voluntad nacional, y por eso nadie se [illegible] las palabras subversivas que agitaron á labios de los traidores oficiales y populares.

Anheloso el país de que permaneciese al frente de sus destinos el gobernante que por sus condiciones de carácter es prenda de honradez en el manejo de los dineros públicos y que por las condiciones de su exaltacion al poder tenia que abrir horizontes á la vida institucional, y claramente resuelta la Asamblea por su parte á contrariar aquella aspiracion, no cabian sino dos soluciones: ó someterse al colectivismo, que salvado este momento de crisis, aseguraria indefinidamente su predominio; ó la revolucion sin trastornos graves y con probabilidades de un gobierno honorable.

Nadie ha desconocido que esta última solucion ofrecia peligros, menores ciertamente que los de cualquier revolucion, los que, sin embargo, rara vez han arredrado á nuestros partidos de recurrir á ese extremo. ¿Pero acaso no presentaba peligros mayores el triunfo del colectivismo, y no solo del lado de la vida constitucional y económica del país, sino tambien del punto de vista de la paz pública? El pueblo entero sentiria que sobre sus fatigadas espaldas volvia á caer la capa de plomo que ha comprimido en los últimos años sus anhelos de progreso, material y político, y ahí á una nueva conflagracion no habria sino un paso y esa es la primer calamidad á prevenir.

En las situaciones políticas graves no se está en el caso de optar entre lo indiscutiblemente bueno y lo indiscutiblemente malo, sino con frecuencia entre males de diversa gradacion. El que envuelto en blanca toga se reserve solo para decidirse por soluciones impecables, podrá en apariencia salvar de la crítica liviana su personalidad [illegible], pero no ayudará jamas á las soluciones prácticas, de bondad relativa, únicas que se ofrecen á la eleccion del hombre público.

Ninguno de los distinguidos correligionarios opuestos á la formacion del gobierno provisorio optaba tampoco por que la Asamblea realizara libre é impunemente su tarea de perpetuar el régimen que tan duramente ha soportado el país.

Pero entretanto, desechado el pensamiento de la disolucion, no habia nada mas que dejar hacer á esa Asamblea, con lo cual bien podia aun en la última hora, libre de riesgos, llegar á una candidatura mas genuina que la proclamada.

Se ha osado hablar de otro temperamento posible,—no disolver la Asamblea, pero vejarla, amenazarla, desterrar á sus miembros mas firmes, ejercer violencias hasta constreñirla á votar presidente anticolectivista.

Inútil es decir que en el seno del partido constitucional no habia adherentes de este tercer sistema de resolver la crisis política, de dudoso éxito práctico, pues la fiera alternativa no abandona ni á los partidos extraviados, y tan desmoralizador para quien la ejerza como para el Cuerpo Representativo, objeto de esos procedimientos incalificables. Aun suponiéndolos eficaces, de tales manejos solo podria resultar la dictadura mal disfrazada, en vez del gobierno provisorio, cosa bien distinta de aquélla, y la dictadura no por pocos meses, como fué propuesto el provisoriato, sino por los dos años que les restan á esas Cámaras, las que ningun freno podrian ser, ni nada bueno podrían intentar despues, reducidas á la condicion de votar presidente bajo la violencia ó el temor de perder la posicion política remunerada; ó bien, si esas Cámaras fuesen capaces, aun despues de tamaña abdicacion, de reaccionar «como libertos», una lucha á muerte entre los dos poderes del Estado, que esterilizaría la nueva presidencia, convertiría á la Asamblea en foco de conspiracion, base legal contra toda tentativa de reparacion, volveria insegura la situacion política, dependiendo de un accidente cualquiera el que la máquina de hacer presidentes colectivistas recobrara espontaneidad de sus movimientos y diese al señor Cuestas sustituto de aquella filiacion.

Todos hoy convienen en que la disolucion de la Asamblea es cien veces preferible al sistema de la presion para extorquearle el voto, tanto por el mal positivo del momento, la fisonomía que podria darle el gobierno nacido de tales amaños, cuanto por el precedente vergonzoso que se dejaria para el porvenir. Pero es que no se ha querido ver antes es que el único medio de evitar ese espectáculo deshonroso y el peligro de verdadera dictadura ó de anarquía, era la idea del gobierno provisorio: fuera de ella no habia sino el triunfo del colectivismo ó el empleo de este sistema de violencias.

Probablemente no habia sino lo hecho, pues al rededor del presidente del Senado, en ejercicio de la presidencia de la República, se consolidaba toda una nueva situacion de gobierno que no se suicidaria, á pesar de tener todos los elementos del poder y de contar, sino con justificacion, con la atenuacion universal, entregándose á los que solo representan una legalidad convencional, es decir, una legalidad falsa y que no han querido sanearla oyendo el voto del país, cuando no les pedia candidatos imposibles, sino que sufragasen por el ciudadano salido del propio seno y señalado por los sucesos para continuar en el mando supremo.

Así las cosas, creimos y creemos aun hoy que debiamos cooperar al esfuerzo de los que procuraban encauzar la situacion en amplias corrientes populares y por eso llamaban á compartir los consejos y las responsabilidades de la solucion revolucionaria á los tres partidos que dividen la opinion nacional. Lamentando que nos faltase la autoridad de algunos de nuestros correligionarios mas prestigiosos, cuyas opiniones tanto respetamos, los que preferimos la solucion del gobierno provisorio no podiamos lavarnos las manos y dejar hacer, aunque el dejonos en obra de partidismo lo que pedíase un g[...] movimiento nacional, so pretexto de que un partido de principios no puede ir nunca contra la legalidad. Era preciso olvidarse, en una abstraccion de aula, de lo que esa legalidad es y promete y de que el culto de los principios, si impone el severo cuidado de la conducta, no dispensa de asumir responsabilidades en las situaciones complejas de nuestra vida pública.

La retraccion, sin ayudar y sin condenar, no era el deber que el momento histórico señalaba á los ciudadanos. Si el provisoriato era la solucion menos mala, el patriotismo obligaba á los que así pensabamos á no rehuir la cooperacion reclamada y á no exijir tampoco, por el mero temor vanidoso del fracaso, como condicion de nuestro concurso, seguridades anticipadas, de las que solo estaba habilitada para juzgar la Comision invitante, y cuando precisamente la adhesion de los partidos podia facilitar el éxito de la iniciativa.

Diversos peligros se han apuntado contra esta solucion: el precedente de la subversion que dejaria establecido—las contingencias posibles de muerte ó incapacidad del gobernante provisorio y la anarquía que sobrevendria—la duracion del provisoriato—las facultades absolutas de que estaria revestido el señor Cuestas—y la posible alteracion de la paz pública.

A fé que no seria difícil, por contraposicion, presentar otra enumeracion de peligros menos remotos é imaginarios de la solucion asambleista; y hasta seria conveniente formularla, pues uno de los errores mas frecuentes es el de apreciar unilateralmente la cuestion, señalando las contingencias posibles de una solucion y olvidándose de las inmensamente mas temibles que tendria la otra.

Nos limitaremos, sin embargo, á mostrar la exageracion de los temores manifestados por la propaganda legalista, que sin quererlo y por la fuerza de las cosas, degeneraba en propaganda favorable al colectivismo.

A las aprensiones por el precedente cabe contestar que cuando una forma legal ahoga el porvenir de la nacion, ningun pueblo se deja morir por pujo de legalidad. Lo que se intentó fué un movimiento revolucionario con la cooperacion de uno de los poderes del Estado contra el otro. Puede haber resistencia en el seno de la moral para contra esa colaboracion, pero ante las necesidades prácticas de la vida nacional y la casi imposibilidad de que triunfe un movimiento popular excluyente de toda alianza con la fuerza organizada,—Buenos Aires amnistió y ensalzó al general Urquiza, convertido de teniente de Rosas en vencedor de Monte Caseros, con los mismos elementos de la tiranía;—el Congreso chileno, para salvar el régimen parlamentario, sublevó la escuadra contra el presidente Balmaceda; — Deodoro da Fonseca con el ejército del Imperio hizo la república brasilera;—los batallones de línea concurrieron al Parque á deponer á Juarez Celman;—y entre nosotros el general Tajes ha sido ruidosamente festejado por haberse alzado, en su interés propio, pero acorde con el del país, contra el rol de guardador precario del poder que le asignó el general Santos. La disolucion de la Asamblea elejida en estado de sitio, sin más votos que los del gran elector, sin más título que la fuerza, la disolucion sancionada por un gran movimiento popular, habria sido un hecho revolucionario grave, como lo son siempre los hechos de este género, pero tanto ó mas justificado que cualquiera de los sucesos aludidos, que no han detenido á los pueblos en sus evoluciones salvadoras.

El proyecto limitaba y prevenia las vicisitudes posibles del gobierno de hecho llamando desde luego á elecciones, con abreviacion de términos, de suerte que el gobierno constitucional podia haberse instalado el 1.° de Marzo de 1898, facilitada la reorganizacion de los poderes por el acuerdo electoral de los partidos para sufragar por listas mixtas y para proclamar desde luego candidato único á la presidencia.

Durante el corto interinato el señor Cuestas habria gobernado con un Consejo de Estado, investido de las facultades legislativas, y cuyo presidente supliria al gobernador en el caso de acefalía. Ni por un momento habria existido la omnipotencia dictatorial, sino un poder controlado, con tantas garantías al menos como las que ofrece la pseudo legalidad imperante y con [illegible] que ofreceria el Cuerpo Legislativo [illegible] tendido á dar presidente á su pesar.

Tal fué el ofrecimiento de los partidos [illegible] el señor Cuestas tuvo la mala inspiracion de no aceptar, acariciando el plan de hacerse votar, temeroso quizá de los trastornos que le presagiaban como consecuencia de su actitud revolucionaria. Hoy se vé que aun siendo muy inferior la solucion, la tranquilidad del país no será conmovida. No todos los dias, ni por cualquier causa, están dispuestos nuestros paisanos á repetir la proeza de batirse desnudos y mal armados contra los ejércitos organizados del gobierno. Para engendrar tal heroismo parece necesario un ideal mas alto que el colectivista.

Los que tuvimos el honor de copartícipar en el proyecto de gobierno provisorio no tenemos motivo, por cierto, de arrepentirnos ante lo que está pasando. El señor Cuestas era una fuerza que se imponia. Procuramos que esa fuerza se encarrilara por via amplia y despejada. Sin hacernos ilusiones temerarias creemos que el país no podia menos de ganar con el cambio de personal de los poderes políticos: el jefe del gobierno provisional no habria defraudado en sus legítimas expectativas á la opinion conservadora del país, al partido con quien celebró el pacto de Setiembre y al partido que le ha dado el concurso de sus hombres de valer para el gobierno.

Los errores que posteriormente á esta iniciativa ha cometido el señor Cuestas en la gestion política—pues la financiera parece continuar libre de reproche, han hecho dudar de que supiera colocarse á la altura que los sucesos le señalaban; pero así mismo cabe notar que esas faltas son principalmente imputables á haber preferido el sendero tortuoso de la eleccion por Cámaras que le son refractarias, por motivos honrosos para ese majistrado, á la apelacion franca al país que los partidos aconsejaron.

Se ha dicho en son de crítica que las dictaduras no se programan sino que se hacen. De las dictaduras que sean la obra de un complot, de un motin, podrá ser verdad la frase; pero de un gobierno provisorio instituido con concurso popular, nada es mas lógico ni mas patriótico que someter desde luego al poder naciente á formas que lo limiten y encuadren sus procedimientos y hasta señalen su duracion.

Lo malo es precisamente lo contrario,—el gobierno de hecho inconsulto y sin freno, erijido por un círculo ó por la ambicion personalísima de un mandon. Y tal seria el escollo inevitable si planteada la crisis—como parecia plantearse—los partidos populares se retrajesen por extraviado concepto de los principios que deben regular la conducta cívica en circunstancias tan extraordinarias.

No habia aquí propiamente ninguna cuestion de legalidad, ya que en las democracias no tienen derecho de escudarse con ella sino los poderes emanados del pueblo. Entre dos poderes de hecho, sin escrúpulos se ha podido optar por el que más se armonizase con el interés nacional. De esa armonía es que puede resultar la verdad de la vida democrática, que solo tienen interés en sofocar los gobiernos reñidos con las aspiraciones sanas del país.

Eduardo Brito del Pino,—Gonzalo Ramirez,—Domingo Aramburú,—Martin C. Martinez,—Tomás Butler,—Felipe Villegas Zúñiga,—Elías Regules,—Justo Corta—Ruperto Butler—Eduardo Acevedo—José Scoseria.

NOTAS DEL DIA

En la Cámara

Calor! Mucho calor el de ayer. Los mortales andábamos todos sofocados y como los padres de la pátria participan de nuestras miserias, estaban sofocados tambien. Los unos, los mas pacíficos, soplaban y resoplaban. Los otros, unos cuantos, resolvieron estallar.

Uno de éstos fué el doctor Acosta y Lara. «Desde luego», el mensaje del Poder Ejecutivo declarando á la Cámara que habia visto con pesar la demora sufrida en la discusion de la reforma electoral, produjo cierto disgusto al señor diputado, y sometido el disgusto á la elevada temperatura que reinaba en la sala y en todas partes, algo grave tenia que resultar. «Así, pues» el doctor Acosta y Lara le cayó de firme al Poder Ejecutivo; el cual «á su modo de ver» se habia metido en camisa de once varas, entrando á apreciar la conducta del otro poder colegislador. De aquí arribó el orador á pedir que fuera devuelto el mensaje, porque, segun dijo aquél, *en las relaciones de Estado la buena forma es el todo*.

El doctor Antonio María Rodriguez refutó á su ilustrado colega, demostrándole la inconveniencia del temperamento propuesto por él. Terciaron otros diputados, resolviéndose, por fin, con arreglo á lo propuesto por el señor Herrera y Obes, don Lúcas, que el mensaje pasaria por el trámite ordinario, es decir, que seria archivado.

A renglon seguido entró la Cámara á ocuparse de la reforma electoral, empleando toda la sesion que duró hasta las seis y pico en discutir la organizacion del registro cívico permanente.

Hablaron en este debate los doctores Perez Martinez,—discurso político [illegible] y largo,—Areco [illegible] que consiguió [illegible] á la Comision haciendo [illegible] el voto incompleto para la formacion de [illegible] inscriptoras y receptoras de votos,—Giribaldi Heguy, Espalter, Rodriguez y el señor Vazquez Ledesma.

En la crónica parlamentaria podrán encontrar nuestros lectores todos estos discursos.

En la sesion del martes, si hay *quorum*, se discutirá la parte referente á elecciones generales.

Importante documento

Así podemos indudablemente llamar al que publicamos en otro lugar, firmado por los miembros del Comité Ejecutivo Constitucionalista que se declararon por el gobierno provisorio durante los sucesos de Noviembre.

El manifiesto de que hablamos ha sido redactado por el doctor Martin C. Martinez y lleva ademas la firma de los señores doctor Eduardo Brito del Pino, doctor Domingo Aramburú, doctor Gonzalo Ramirez, Justo Corta, Tomas Butler, doctor Elías Regules, doctor José Scoseria y Eduardo Acevedo.

Encierra el manifiesto una refutacion elocuente de los ataques que han sido dirijidos á los partidarios del gobierno provisorio. Hace una distincion muy natural entre los motines militares que tuvo que soportar nuestro país en otro tiempo y el movimiento que debia colocar al señor Cuestas en el provisoriato, distincion que incomoda á muchas gentes y que por lo mismo es desconocida. Por último, refuta las ideas de los que pretenden mixtificar al pueblo encarnando la representacion nacional y las instituciones en Cámaras que han salido de las elecciones más vergonzosas que registra nuestra historia.

En fin, como nuestros lectores podrán apreciarlo, la exposicion de los partidarios del gobierno provisorio pone los puntos sobre las *ies*, poniendo fin al mismo tiempo, á la táctica de los que pretenden encubrir con los términos de legalidad, principios, instituciones, soberanía nacional, etc., etc., una armazon reñida con la legalidad, con los principios, con las instituciones y con la soberanía nacional.

Batallones de voluntarios

Hoy será dia de gran movimiento en los cuarteles cívicos. Como es domingo, los enrolados tienen obligacion de asistir á los ejercicios, así es que podrá formar un buen número de plazas en cada batallon.

Ayer una compañía del batallon 2.° hizo evoluciones en la calle Agraciada y Avenida Rondeau bajo las órdenes de los tenientes Dubra, Travieso y Santa Anna.

Al pasar por el cuartel del 1.°, éste rindió honores á los guardias nacionales, formando la guardia y batiendo marcha redoblada. La compañía cívica respondió batiendo tambien marcha redoblada y echando armas al hombro.

A ese batallon (al que manda el señor Batlle y Ordoñez) ingresó ayer el teniente Olave de la Academia G. Militar.

Es un oficial de mérito, querido por todos sus compañeros, y representa para el cuerpo en que ha resuelto formar una verdadera adquisicion.

Creacion del Tesoro del Partido Nacional

Hé aquí las bases confeccionadas por el Comité Ejecutivo del Partido Nacional para la creacion y mantenimiento del Tesoro de ese partido, de que hemos dado noticia anteriormente:

1.° El Comité Ejecutivo nombrará una Comision de Hacienda, compuesta de cinco honorables y competentes correligionarios, encargada de todo lo relativo á la recolecta de fondos por donacion y otros medios que considere eficaces.

2.° Esta Comision de Hacienda nombrará en cada una de las capitales de los departamentos, exceptuando el de Montevideo, una sub-comision de tres miembros encargada de proceder como lo hará la central en la capital.

3.° La Comision Central y las sub-comisiones departamentales podrán á su vez nombrar delegados de Hacienda, en cada una de las secciones judiciales, si lo creyeran conveniente para la mejor realizacion de su cometido.

4.° La Comision de Hacienda procederá con toda escrupulosidad para rodear de las mayores garantías de honradez, la percepcion de fondos y su inversion á la Tesorería del partido.

5.° Los fondos recolectados se irán remitiendo á medida [illegible] percepcion, de la siguiente manera: los delegados [illegible] recolectados los remitirán á las sub-comisiones de Hacienda departamentales, [illegible] aviso por nota [illegible] Comision departamental [illegible], que tomará [illegible]. Las sub-comisiones [illegible] Hacienda entregarán el 50 % á la Comision Departamental respectiva [illegible] el 50 % restante á la Comision de Hacienda Central, dando aviso por nota al Comité Ejecutivo, autoridad suprema del partido, comunicando [illegible] su presidente, quien dará aviso [illegible] con [illegible] bando aquélla el recibo correspondiente [illegible] sorero general.

6.° Las Comisiones departamentales del partido formarán el tesoro departamental con el 50 % de que se habla en el párrafo anterior.

7.° Los donantes exigirán siempre el recibo correspondiente de las cantidades entregadas, recibo que se expedirá á su nombre ó al número que le corresponda en la donacion.

8.° Los recibos de los donantes serán talonarios, hechos á varias tintas con número de órden, correspondiendo un número á cada donacion con determinacion de las cantidades: uno, diez y cien pesos, y sellados en la union del talon con el cuerpo del recibo.

9.° Terminada la recaudacion deberá acompañarse de los talones correspondientes y de los recibos no empleados.

Los fondos recolectados serán destinados á cubrir los gastos que demande la direccion del partido, y en los departamentos los de las Comisiones departamentales. Si despues de cubiertas sus necesidades, hubiera excedente, se colocará á interés en títulos de Deuda acreditada ó en otras formas igualmente seguras á juicio de las dos terceras partes de sus miembros y bajo la responsabilidad que les corresponda como administradores.

11.° La disposicion de cantidades menores de mil pesos será resuelta por simple mayoría, pero si se tratara de cantidades mayores no podrá hacerse sin el voto afirmativo de las tres cuartas partes de los miembros que componen la autoridad suprema del partido.

12.° El presidente del Directorio, siempre que lo considere necesario ordenará la publicacion del movimiento de fondos del tesoro para satisfaccion de los donantes, y éstos podrán cerciorarse en cualquier momento con la indicacion correspondiente si su donativo ha sido entregado en la tesorería del partido.

13.° Este proyecto será comunicado por nota explicativa á las Comisiones Directivas departamentales.

Jefatura del Salto

Aun cuando no se ha dado á la prensa el nombramiento del señor Aurelio Novoa para el cargo de jefe político del Salto, en sustitucion del señor Mendoza, sábese que el decreto respectivo fué firmado.

El señor Novoa conferenció ayer de mañana con el presidente señor Cuestas, manifestando hallarse dispuesto á aceptar la Jefatura.

En el Salto ha causado buena impresion el nombramiento, segun los despachos telegráficos que ha recibido el señor Cuestas. Se cita entre ellos uno del doctor Daniel Granada felicitando á S. E. por la designacion del señor Novoa y ofreciendo sus buenos oficios como amigo de éste para influir en su ánimo á fin de que aceptara la Jefatura en caso de que no se hubiera decidido á ello.

El presidente respondió al doctor Granada agradeciéndole el ofrecimiento y manifestándole que todo estaba resuelto de un modo favorable.

El coronel Pedragosa

El coronel Pedragosa, rechazando la version de haber sido eliminado del cargo de fiscal é inspector de policías dice:

«Nada mas equivocado.

«He renunciado porque creo que los puestos públicos deben servirse con lealtad y decision y los sucesos que se vienen produciendo ni propician mis ideales como partidario, ni estimulan mi voluntad para seguir desempeñándolo con la dedicacion que yo acostumbro á consagrarles.

«Esa ha sido la causa que ha determinado la presentacion de mi renuncia, porque así quedaré en condiciones de seguir las inspiraciones que el patriotismo me aconsela.»

Comision de sueldos

Sigue celebrando sesiones con toda regularidad la Comision de Sueldos, y aun cuando no podrá presentar el trabajo que se le ha encomendado para la fecha determinada, tiene muy adelantadas sus tareas.

Los trabajos presentados á la Comision por los señores doctor Gregorio L. Rodriguez y Gabriel Zaz comprenden la instruccion pública en general, primaria, secundaria y superior, Jefaturas departamentales y Juntas Económico-Administrativas de la República.

Estos proyectos han pasado á estudio de la comision general conjuntamente con un trabajo especial del señor presidente doctor Pena sobre el presupuesto de la Junta E. Administrativa de la capital y cálculo de recursos segun las rentas municipales.

—Los señores Francisco Fernandez y Enrique Maciel han dado comienzo al exámen y clasificacion de los sueldos de las listas militares en servicio activo y pasivo, habiendo sido autorizados estos señores para estudiar en todas sus faces y proyectar una ley de sueldos en tal sentido.

La candidatura de transaccion

En los círculos políticos ha sido muy comentada la *revelacion* que el diputado Bernardez atribuye al ministro de Gobierno, señor MacEachen, segun la cual el señor Cuestas «admite, y admite de buen grado, que la crisis presidencial que vemos venir como una catástrofe (¿para el colectivismo?) pueda solucionarse de otra manera que no sea precisamente con la exaltacion de su persona á la primera magistratura».

Interrogando á personas que por sus estrechas relaciones políticas con el señor Cuestas pueden conocer su *manera de pensar*, al respecto, nos han respondido que ponen en duda aquella manifestacion.

—El señor MacEachen no es hombre que carezca de humorismo, dicen, y bien puede haber hecho una manifestacion que tenga ese carácter. Lo que es positivo es que el señor Cuestas no ha hecho la manifestacion que se le atribuye ni ha pensado hacerlo.

—¿Y si la hubiera hecho?

—No puede ser. La candidez consiste en suponer que el señor Cuestas se haya tomado el trabajo de preparar una situacion política en beneficio de los que no querrian aquellos mismos con cuyo concurso lo ha hecho. Estamos?

En busca del vil metal

Está en nuestras aguas, procedente de Nueva York, el vapor New England, que entre tripulantes y pasajeros lleva 31 hombres con destino á los yacimientos auríferos de Alaska.

La fiebre del oro, que ahora se manifiesta en esa region inhospitalaria, nos trae á la memoria los efectos de la misma enfermedad en California. Allá por el año 1847, se armó aquí, en Montevideo, una expedicion en la que entraron personas esmeradamente educadas, cuyos apellidos subsisten en nuestra sociedad.

Volvieron algunas; y el resultado de mil peligros y de indecibles trabajos, fué el mas completo desengaño. Lo que ordinariamente se cosechaba en los lavaderos, lo absorbia el precio enorme de los artículos de primera necesidad. Un huevo, una libra de harina, exigian en la balanza igual ó mayor peso en oro.

Hoy, en Alaska, los salarios de los mineros, que oscilan entre $ 1.25 y 1.50 *por hora* en los yacimientos mas ricos, no compensan los gastos.

«La vida (dice un diario que tenemos á la vista) es tan horriblemente cara en Dawson, que todo el que se siente con valor para ello abandona la poblacion.»

Las Novedades de Nueva York, fecha 30 de Diciembre, traza este cuadro con el significativo título de *El Calvario de Alaska*:

«Por ese territorio, uno de los mas ingratos del globo, marcha actualmente un pequeño ejército de 800 mineros, que divididos en grupos salieron de Dawson City.

Amenazados por el hambre, pues en la poblacion no hay quien venda víveres á ningun precio, decidieron esos hombres aprovechar la oferta del gobierno canadense y de una compañía de trasportes, que les prometieron auxilios en Fort Yukon situado á 600 millas hacia el Polo Norte.

Lo que significa esa marcha, comparable en menor escala, con la retirada de Napoleon en Rusia, se comprende al conocer lo que pasaron cinco viajeros que salieron de Dawson City el 3 de Noviembre. Dos de ellos han llegado en un vapor á Victoria, Columbia inglesa, pero los otros tres perecieron antes de alcanzar la costa.

Salieron del interior con efectos y víveres que pesaban 400 libras y tuvieron que abandonarlo todo en el camino, á causa de las dificultades que éste ofrecia.

Tenian que dormir cuatro bajo la vigilancia del quinto compañero, quien cada media hora se veia obligado á despertarlos y hacerles andar alrededor de la hoguera encendida en los vivacs que establecian, pues la temperatura reinante era siempre de sesenta á setenta grados Farenheit bajo cero.

El hambre les aquejaba de continuo; marchaban fatigosamente, siempre sobre hielo ó nieve. Los dos supervivientes llegaron á su destino medio muertos de necesidad, y heladas las extremidades, que salvaron milagrosamente de la amputacion.»

Despues de lo dicho, si hubiera aquí, en Montevideo, quien se sintiese impulsado por la fiebre del oro, todo lo que podriamos hacer en su beneficio seria desearle buen viaje.

Y pronto regreso.

La tuberculosis en el ganado bovino

La estadística que lleva la inspeccion veterinaria de Buenos Aires arroja las siguientes conclusiones:

En la raza bovina criolla la tuberculosis es tan rara, que se la puede considerar indemne y los pocos casos que se observan es en bueyes viejos, que no sirviendo ya para el trabajo, son mandados al matadero.

En los mestizos Heresford, la tuberculosis no alcanza á las mismas proporciones observadas en el Durham.

En la variedad Durham (con referencia siempre á observaciones hechas en los mataderos), la tuberculosis arroja mas de 90 %, con relacion al número de animales de las demas razas y variedades que se sacrifican para el consumo.»

"El Partido Colorado"

[illegible] el nuevo diario político que anunciamos, bajo la direccion del doctor Cuñarro.

Aun cuando no hemos tenido la visita por esta imprenta, le retribuimos el saludo que segun nos informan, dirije á la prensa.

El Partido Colorado sostiene la candidatura del señor Cuestas.

El martes próximo aparecerá [illegible] de la misma filiacion política.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Noticias brasileras

Rio de Janeiro, 29—Cambio 6 13/16.

—Hay esperanzas de que debido á las negociaciones entabladas por el ministro de Hacienda con la casa Rothschild de Lóndres, vaya mejorando la situacion financiera del país y el tipo del cambio sobre Lóndres.

—El candidato á la futura presidencia doctor Campos Salles pidió al gobierno que el 31 del presente mes de Enero sea levantado el estado de sitio.

—Las autoridades han permitido las fiestas del Carnaval.

—El comercio importador se reune esta tarde para presentar sus observaciones al ministro de Hacienda respecto á la aplicacion de las nuevas tarifas de aduana que resultan sumamente perjudiciales á sus intereses.

—El senador Ramiro Barcellos saldrá mañana para Rio Grande.

—El ministro de Italia conde Antonelli se ausentará el lunes para los Estados del Sud.

Su ausencia durará hasta mediados del mes de Marzo.

En Santos esperará la llegada del vapor brasilero Itaipaba, que trae de Pernambuco mil inmigrantes italianos del vapor Attivita, y los someterá á un severo interrogatorio para conocer las causas de la avería de este vapor italiano.

Del Pacífico

Santiago de Chile, 29—Reproducimos á continuacion los juicios emitidos por los principales diarios, respecto al viaje del perito argentino doctor Moreno á Buenos Aires.

El Ferro Carril dice: «La partida del doctor Moreno no reconoce otra causa que el deseo del perito de continuar sobre el terreno los estudios convenidos con su colega, señor Barros Arana.

No se trata de un viaje inesperado que pueda estimarse como una novedad.

La propaganda alarmista tiende solo á perturbar el crédito público, sobre todo en las provincias distantes de los centros de informaciones.

Todos estamos igualmente interesados en dar noticias exactas sobre lo que afecta al interés nacional no dando ligero acceso á las alarmas infundadas que exaltan nuestro patriotismo.»

Santiago de Chile, 29—*La Ley* hablando de la salida del perito argentino dice: «Parece que el perito Moreno se ha ido para no volver. La situacion que se crea al país con este suceso no puede ser mas grave y envuelve la mas explícita confirmacion de cuanto hemos dicho para probar que es difícil entenderse con la República Argentina.

La retirada del perito argentino Moreno parece una fuga y es sensible que ese suceso venga á evitar la delimitacion. La sorpresa del país será grande, pues si se pedia el retiro del doctor Moreno, no se esperaba que se verificara por propia determinacion de éste ó por órden de su gobierno.

El hecho impone al país deberes que esperamos se cumplirán.»

Valparaiso, 29—Recien en las primeras horas de la noche cuando se recibieron detalles explicando el [illegible] perito argentino se calmó la agi[tacion] [illegible] público [illegible] suple[mentos] [illegible]

[...] de éste. Contestó dando explícitamente los [motivos] de la partida de aquel, rectificando las suposiciones que se hacian circular.

—Señor [illegible] Montaner principió á publicar una série de artículos estudiando el libro del doctor Moreno.

—Francisco Valdez Vergara será nombrado ministro de Chile en Bolivia.

—Se abrió el testamento de la millonaria señora Cousiño, la que deja 770.000 pesos para instituciones de caridad y construccion de iglesias.

El acorazado Vizcaya

Cartajena, 29—El acorazado español Vizcaya acaba de encender sus fuegos. Está listo para salir con destino á la Habana.

La muerte de Aranguren

Nueva York, 29—Los diarios de esta ciudad publican diferentes versiones sobre la muerte del cabecilla Aranguren.

El corresponsal de *La Prensa* en la Habana, afirma que el paradero de Aranguren fué descubierto por la denuncia que hizo uno de sus hombres que lo traicionó por dinero, siendo sorprendido el cabecilla en la casa de su querida, cuando solo tenia diez hombres bajo sus órdenes.

Los telegramas de orígen español, sostienen que Aranguren murió en el combate.

Minas de oro

Lima, 29—Los ingenieros Bartolomeo Figari y Felipe de Luzio, gerente é ingeniero de la Sociedad Aurífera de Andaray, han reconocido las minas de oro que posee dicha compañía, manifestando que pronto podrán comenzar los trabajos de explotacion.

Entre Rusia y China

Lóndres, 29—Corre la voz de que el ministro de Rusia en Pekin ha notificado al gobierno de China que si el empréstito de 16.000.000 de libras esterlinas se efectua en Inglaterra, la plaza y la bahía de Port Arthur serán declaradas puerto ruso y convenientemente fortificadas.

Exije el ministro de Rusia la respuesta dentro de 48 horas.

La noticia que causó sensacion en el primer momento, no encuentra crédito en el Stock Exchange.

Fiestas en honor de Vasco da Gama

Lisboa, 29—Los representantes diplomáticos de Inglaterra, Alemania, Francia, Austria é Italia, han comunicado á la cancillería portuguesa que sus respectivos gobiernos enviarán buques de guerra al Tajo para que tomen parte en las fiestas con que se celebrará proximamente el cuarto centenario de la llegada de la flota de Vasco da Gama al primer puerto de la India.

Manifestacion estudiantil

Paris 29—Los alumnos de los diversos colegios y Liceos de esta capital en ocasion de la Saint Charlemagne trataron de organizar una gran manifestacion contra Emilio Zola.

La policía intervino y dispersó á los jóvenes manifestantes, arrestando á mas de treinta de ellos.

Bien pronto restablecióse la tranquilidad.

Accion judicial rechazada

Paris, 29—Sábese que con motivo de los últimos incidentes en la Cámara de Diputados durante la discusion de la interpelacion Jaures, el procurador judicial pidió á la Cámara la autorizacion para entablar una accion judicial contra los diputados Conde Bernis y Gerault Richard.

La Cámara de Diputados sometió la cuestion á una Comision, la cual por unanimidad de votos decidió no acceder á lo pedido, es decir, no autorizar una accion judicial contra los diputados mencionados.

Viaje de Guillermo II al Vaticano

Roma, 29—El emperador de Alemania ha hecho anunciar oficialmente al papa Leon XIII que le hará una visita antes de emprender su viaje á Palestina, donde va con el objeto de inaugurar una iglesia alemana.

En el Vaticano se asegura que Guillermo II no visitará al rey Umberto en este viaje, para contentar los deseos del papa.

En la Cámara italiana

Roma, 29—En la sesion de hoy de la Cámara de diputados, el señor Costa diputado socialista interpeló al gobierno sobre las medidas de precaucion tomadas para el domingo, dia en el cual debe celebrarse en esta capital un gran meeting.

El marqués di Rudini, presidente del consejo contestó al diputado Costa, asegurándole que mantendria rigorosamente el órden y eso por todos los medios posibles.

Contra un diario

Madrid, 29—Hoy tuvo lugar en esta capital una manifestacion de los estudiantes contra el diario *El Progreso*.

Los estudiantes en gran número apedrearon la redaccion del diario aludido.

La policía intervino pudiendo dispersar facilmente á los manifestantes.

Explosion de grisú

Edimburgo, 29—Anúnciase que en una mina de carbon de Grungsellier tuvo lugar hoy una fuerte explosion de grisú.

Hasta ahora sabese que 4 mineros fueron muertos en el acto, pero todavía faltan algunos. Témese que fueran sepultados bajo los escombros.

Los ingleses en la India

Lóndres, 29—Telegramas de Calcuta llegados [illegible] anuncian que un gran combate [illegible] las fuerzas del coronel Maine [illegible] cabecilla Balucekauf.

Duelo entre funcionarios alemanes

Berlin, 29—Se ha recibido un telegrama de Koenigsberg, anunciando que esta mañana se han batido en duelo á consecuencia de una disputa originada en la dieta provincial, el conde W. De Bismarck Schonhausen, presidente de la Prusia Oriental y el consejero Mauback.

El primero quedó herido.

Ecos argentinos

Buenos Aires, 29 — Telegrafian de Santa-Fe que el colegio electoral acaba de proclamar gobernador al señor Rosas. Asistieron 15 electores galvistas.

—El incidente de San Gregorio, departamento de General Lopez, ha sido un hecho local y aislado que carece de importancia política. Los promotores del suceso han sido presos.

—En la Bolsa y círculos sociales hablóse esta tarde de organizar una manifestacion popular para recibir al perito Moreno. La idea encontró favorable acogida y seguramente se publicará una invitacion al pueblo.

La manifestacion reduciráse á acompañarlo de la estacion á su domicilio.

Numerosos amigos del doctor Moreno tienen el propósito de ofrecerle un banquete.

—Proyéctase constituir aquí una sociedad con el título de «La Union Comercial de España y Rio de la Plata», con objeto de facilitar el intercambio de los productos hispano platenses. El capital sería de un millon de pesos.

Buenos Aires, 29—«El Diario» vuelve á censurar hoy el repentino regreso del perito Moreno.

Dice: «Sabíamos que las relaciones exteriores argentinas con Chile estan dirigidas por manos inhábiles y timoratas pero no nos imaginamos nunca que estos procedimientos inícuos pudieran tornarse con igual inconciencia por parte de los directores en perjuicio y agravio de los intereses y del honor nacional.»

La contestacion del doctor Alcorta ministro de Relaciones exteriores á un periodista matutino es un colmo de tontaría perdida.

—Anuncian de Puerto Gallego situado al sud de la República, que han naufragado la barca Anita cargada de carbon y el buque inglés Botle cuya carga se ha perdido totalmente.

Se han embarcado en el trasporte Santa Cruz las tripulaciones que se envian á Europa para el acorazado San Martin y el buque escuela Sarmiento.

Buenos Aires, 29—El representante del ferrocarril trasandino, presentóse al ministerio del interior, gestionando el pago del primer cupon vencido del bono que otorgóse por la rescision de la garantía, á fin de poder iniciar los trabajos que establecia el contrato respectivo.

Asegúrase que el Ejecutivo procederá la semana entrante á nombrar un nuevo gobernador para Chubut en reemplazo del doctor Eugenio Tello que dimitió, el candidato mas probable para el puesto es el diputado por Entre Rios doctor Francisco Grané, cuyo mandato termina el 3 de Abril.

ULTIMA HORA

Un baile

Cherburgo, 30.—Anoche tuvo lugar en la prefectura marítima de este puerto un gran baile al cual han sido invitados todos los oficiales de varios buques extranjeros fondeados en el puerto.

Los oficiales del buque de guerra brasilero Tupy estaban presentes.

El señor Gladstone

[illegible], 30. — Telegrafian [illegible] declarado [illegible] del [illegible]

[illegible] dado aviso [illegible] al viaje, diciendo que sir Gladstone goza de buena salud, apesar de tener siempre un poco de debilidad.

El meeting de Roma

Roma, 30—Las autoridades policiales de acuerdo con las militares, han tomado medidas extraordinarias de precaucion para estar prontas á toda eventualidad, durante la celebracion del meeting que debe tener lugar en [illegible] tarde.

Todas las tropas y policías de la capital están acuarteladas y en los patios de los cuarteles destacamentos de soldados hállanse prontos para salir á primera órden.

Accidente

Lóndres, 30—Telegrafian de Newcastle que declaróse un espantoso incendio en una fundicion de sebo á causa de una explosion de una caldera.

Un obrero murió en el acto y 29 fueron heridos. Algunos están en estado muy grave.

COMERCIALES

Buenos Aires, 29—Se vendieron 700.000 kilos lana, 60.000 kilos maiz y 240.000 kilos trigo. El maiz morocho regular y el amarillo bueno para consumo se vendieron á 3.75, el regular á 3.70, bastante picado á 3.50.

El trigo lombardo superior se hizo á 8.70, el barleta superior á 8.80, el bueno á 8.50, tuselas para consumo á 8.30.

El lino bueno para consumo á 8.90, nabo á 8, nabo superior consumo á 8.40.

Las lanas cruza finade 6 á 7, gruese de 5.80 á 7, id mezcla de 5.80 á 6.00, fina de 5.20 á 6.80; borregas de 4.80 á 6.70, barrigas de 3 á 3.10.

Los cueros lanares de consumo de 0.50 á 0.58; id desechos de 0.30 á 0.38; pelados de 0.28 á 0.32; corderitos de 1.20 á 1.40 docena.

Los cueros vacunos se vendieron de 8 á 8.50; becerros á 7.80; nonatos á 7.50.

Los cueros de potros se pagaron á 4.80. Las cerdas de id de 12 á 13.

Por los capones mestizos Lincoln se pagó de 7.80 á 8 para frigorífico de 4.90 á 6; Rambouillet Lincoln de 4.00 á 5.00, Rambouillet de 3.50 á 5; capones y ovejas Rambouillet a 4; ovejas Rambouillet de 2.70 á 4.20, corderos á 2.

Los novillos gordos se colocaron de $ 48 á 54, carne gorda de 38 á 43, buenas carnes de 30 á 35, vacas gordas de 25 á 33, carne gorda de 28 á 33, buenas carnes de 23 á 25, terneras de 4 á 11.

Rio Janeiro, 29—Los cambios sobre Lóndres comercial á 6 15/16. Los soberanos reis 34.250, el maiz los 62 kilos término medio á 9.750; tasajo, el kilo de 1000 á 800, el tasajo existencias en fardos de 75 kilos 35.000, animales en pié existencia 1.000; harina en bolsas de 50 kilos nominal; harina en existencia 28.000 bolsas; afrecho los 40 kilos reis 6.400; aceite de potro el kilo reis 175; sebo los 10 kilos reis 900, alfalfa el kilo reis 175; alfalfa existencia en fardos 1800.

Amberes, 29—El tipo B de la lana peinada se vende á 4.15 francos, á término.

Lóndres, 29—El trigo ha llegado á venderse esta mañana á 35 chelines 9 peniques, el lino sigue á 33.6.

Amberes, 29—El trigo se vende á 20 3/4 francos y el lino á 21 1/4.

Buenos Aires, 29—Oro, al contado, 256.00.
Oro, fin de mes, 256.00.
Cédulas P, al contado, 19.30.
Cédulas 8 %, al contado, 19.30.
Empréstito Municipal 1897, al contado, 78.00.
Empréstito Interno, 1891, al contado, 79.50.
Fondos Públicos 1882, al contado, 79.20.
Idem idem 1882, fin de mes, 80.00.
Certificados Banco de la Provincia, al contado, 37.00.
Muelle Catalinas, al contado, 6.70.
Muelle Catalinas, fin de mes, 6.70.
Banco del Comercio, al contado, 100.

Cambios:
Sobre Inglaterra, 48 9/16.
» Francia, 5.10 1/2.
» Alemania, 4.14 1/2.
» Bélgica, 5.11 1/2.
Salen Eolo, Comercio y Paris.

CASA DE GOBIERNO

Muy escasas novedades ocurrieron en palacio. Concurrieron el presidente y los ministros, ocupándose de los asuntos de trámite y celebrando acuerdos parciales.

El Presidente se retiró á su casa á las 5 de la tarde.

Con S. E.—Estuvieron en el despacho presidencial los jefes del Batallon Urbano coronel Magallanes y el mayor Arenas quienes iban con el objeto de saludar á S. E. y agradecerle el nombramiento con que fueron favorecidos.

Tambien estuvieron con el señor Cuestas el senador Bauzá, diputado Schiaffino y juez militar de instruccion coronel Juan M. Villar.

Para el Salto—La visita del coronel Villar á S. E. se relacionaba, segun parece, con el proceso [illegible] de un argentino por fuerza [illegible], durante la última revolucion.

El coronel Villar [illegible] cobrar algun dinero [illegible] gestion que sigue en su carácter [illegible] truccion.

Ayer siguió viaje para el Salto, donde pasará á llenar algunas diligencias del proceso ordenadas por el fiscal.

Red telefónica en San José—San José, Enero 29 de 1898.—A señor Ministro de Gobierno.—Montevideo—Con verdadera satisfaccion tengo el honor de comunicar á V. E. que ha quedado completamente instalada la red telefónica departamental. Al felicitar á V. E. por esa mejora de inmensa importancia para el departamento y agradecerle nuevamente su cooperacion y buena voluntad para obtener la terminacion de los trabajos anteriormente emprendidos presento á V. E. mis votos sinceros por su felicidad personal y la de S. E. el señor presidente de la República, saludándolo con respetuosa consideracion.—*Jefe Político*.

SPORT

Esta tarde habrá carreras en Belgrano, Buenos Aires.

El Derby da los siguientes pronósticos:
Premio Tamberlick—Bal Masqué.
Idem Remate—Estudiante.
Idem Píldora Azul—Tom Pouce.
Idem Hidalgo—Blue Boat.
Idem Exmor—Tamberlick.
Idem Tom Pouce—Rose Royale.

«Frontino piensa que Czarina, Zahori, Resigné, Namuncurá, Guttemberg y Juncal, pueden estar sobre la raya, al final.

—De la nombrada revista tomamos las siguientes noticias:

Alacrán sigue algo mejorado de la manquera que se pescó en tierra extraña, y dados los pacientes cuidados á que se le somete, no es aventurado augurar su pronto restablecimiento.

—El propietario del Stud Girondino Pio Torterolo, ha hecho cesion del nombre y de los colores del mismo á favor de don Santo Spinedi, por cuya cuenta figurará en adelante.

—Los caballos Zahori, Criolla y Vesper, que llevó Pedro Costa se alojan en el local del Stud Palmar.

Noticias militares

En servicio activo—El jefe del Batallon 3.° de Cazadores, comunicó al Estado Mayor haber ingresado en el cuerpo de su mando en calidad de agregado el sub-teniente Juan R. Castro y por órden superior el teniente 1.° don Salvador Larrobla (hijo) y sub-teniente Guillermo Segrera.

En libertad—Con fecha 28 del corriente fué puesto en libertad, el encausado Juan P. Nuñez que se hallaba preso en el Batallon 3.° de Cazadores y á disposicion de la justicia militar.

Restablecidos—Con fecha de ayer [illegible] dados de alta en el Hospital de Caridad [illegible] asistian de [illegible] dolencias, el alférez [illegible] el sargento [illegible] Batallon [illegible]

Informes—La primera seccion del Estado Mayor expidió informes en las solicitudes presentadas por el teniente coronel don Paulino Mendez, teniente 1.° don M. Moreno y alféreces don E. Sencion, Martin Garcia, G. Coronel, B. Dutra y R. Gorayso, licitando abono de haberes.

Estos asuntos fueron remitidos al Ministerio de la Guerra para su resolucion.

Departamento de Ganadería y Agricultura

El señor don Guillermo Schmersow, inspector de viticultura al Norte de Rio Negro, ha enviado del Salto al inspector técnico don Teodoro Alvarez, comunicaciones dando cuenta del estado de la viticultura en esa zona.

—El señor Alberto Rodriguez, que fué comisionado para inspeccionar los viñedos de Maldonado y Rocha, ha terminado su mision. Partió ayer de este punto con destino á Minas á fin de explorar los viñedos de esa region.

—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Montevideo, Enero 26 de 1898.—Señor:—He recibido y pasado al Ministerio de Gobierno, para la resolucion que corresponda, la nota de usted fecha 24 del corriente, acompañando las notas del Inspector de Desembarco y del director de la Oficina de Inmigracion y Colonizacion, referentes á la menor Mauricia Serpa. Saludo á usted atentamente.—*Joaquin de Salterain.*—Al director del Departamento de Ganadería y Agricultura.

Departamento de Ganadería y Agricultura.—Montevideo, Enero 28 de 1898.—Trascríbase á la Direccion de Inmigracion y Colonizacion, publíquese y archívese.—*Joaquin Suarez.*

—La Direccion ha recibido varias comunicaciones de acuse de recibo de la circular que pasó á las G. G. P. P. con el propósito de recabar la nómina de los viticultores de los respectivos departamentos, á fin de dirijirles en oportunidad los formularios para el levantamiento de la Estadística Vitícola en la próxima vendimia.

DEL MAR Y DEL RIO

Movimiento de buques—Entradas de ultramar.

Génova, vapor italiano Silvia, con carga general á C. S. Caprile.

Nueva York, vapor inglés Bellucia, con carga general á C. R. Horne.

—Salidas para ultramar.

Burdeos y escalas, vapor francés Chili con pasajeros y frutos del país, despachado por A. de Saavedra.

Génova y escalas, vapor aleman Moravia, con pasajeros y frutos del país, despachado por Gustavo Moeller.

—Salidas para los rios y Buenos Aires:

Salto y escalas, vapor nacional Helios, con pasajeros y carga general, despachado por Pablo Asiain.

Salto y escalas, vapor argentino Tridente, con pasajeros y carga general, despachado por Trajano Berninzoni.

Fray Bentos y escalas, vapor nacional Francisco Vidiella, con pasajeros y carga general, despachado por E. Vidal.

Buenos Aires, vapor nacional Venus, con pasajeros y carga general, despachado por Christophersen Hnos.

Mal viaje—Oficina de Ayudantes de la Comandancia General de Marina.—Montevideo, Enero 29 de 1898.—Con esta fecha se presentó el patron del pailebot nacional Tre Fratelli, y manifestó: que el dia 25 del actual salió de Nuevo Berlin, con un completo cargamento de frutos del país, con destino á este puerto, prosiguiendo su navegacion sin novedad hasta el dia de hoy, en que siendo las 3 a. m. encontrándose fondeado á la altura de Punta de Yeguas, fué sorprendido por un fuerte tufon de viento N. O. con grandes marejadas que inundaban la cubierta.

Visto el peligro que existia de zozobrar, para evitar mayores daños, se deliberó zarpar y hacer vela para entrar en el interior del puerto, aunque se sabia que las velas serian perdidas por el fuerte viento, pero para salvacion comun se hizo vela á la mayor, dos foques y la galia baja, y con los sesiduos y los foques se pudo entrar en el interior del puerto sin otra novedad, tambien declara que á causa de la mar que rompia continuamente en cubierta, teme tener averías en la carga.

Por lo expuesto viene á hacer la presente declaracion á los efectos que correspondan y se reserva el derecho de ampliar la presente si fuese necesario y lo firma ante mí.—*J. Viacaba.*—*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

El Solís—Anoche salió con destino á la vecina orilla este vapor nacional de la casa naviera de los señores Lussich.

Bote en peligro—La oficina de ayudantes de la Capitanía G. de Puertos tuvo anoche á las 8 y 25 conocimiento por la Estacion del Tranvia al Paso Molino (Sud), de que un bote tripulado por 5 jóvenes, se habia alejado de la costa con direccion á Punta Brava, donde iban á pescar, y que la fuerte marejada arrastraba la débil embarcacion mar á fuera.

Esta noticia habia sido llevada á la Estacion del Tranvia del Paso Molino, por uno de los jóvenes que tripulaba el bote, quien se arrojó al agua al conocer el peligro que corrian.

El señor Capitan de puerto, ordenó que inmediatamente saliera á prestar auxilio el vaporcito Rayo al mando del capitan Cabesa, mientras se alistaba el vapor Emperor al mando del comandante Facio.

A penas llegaba el vaporcito Rayo, el bote y sus tripulantes llegaban á tierra despues de vencer mil dificultades.

La Capitanía mandó entonces el España para avisar al Rayo que regresara á su fondeadero.

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

SESION DE AYER

REFORMA ELECTORAL

A las 2 y 15 p. m. ocupó la presidencia el señor Alcides Montero, entrando á sala los señores: Devincenzi, Serrato, Gonzalez Rodriguez, Lacueva (Héctor), Bayce, Aréchaga, Viana, Lacueva Stirling, Chucarro, Zorrilla, Espalter, Giribaldi Heguy, Acosta y Lara, Zavalla, Lamarca, Vila, Perez Martinez, Avegno, Varela, Terra, Muró, Lecueder, Bove, Albin, Vivas Cerantes, Rodriguez (A. M.), Martorell, Cuestas, Barabino, Herrera (Lúcas), Rios Ximenez, Barbagelata, Llobet, Perea, Fernandez, Etcheverrito, Neel, Costa Gutierrez, Machado, Rücker, Ferrel artidez Garcia, Vazquez Ledesma, Barros, Sienra, Schiaffino, Carbajal, Bernardez, [illegible]era (Julian), Garcia y Santos.

Señor presidente—Está abierta la sesion. Van á leerse varias actas. Leidas y aprobadas cuatro, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Presidencia de la Honorable A. General remite un mensaje del P. E. por el que encarece la urgente necesidad de la sancion de los proyectos sobre reforma electoral.—(A la Comision de Legislacion).

—La Comision de Hacienda informa en la solicitud de la Administracion de la Imprenta *La Razon* sobre abono de su cuenta por impresion de las actas de la H. Asamblea de Notables.—(Repártase).

Señor presidente—Se va á entrar á la órden del dia.

Señor Acosta y Lara—Pido la palabra.

Para mocionar á fin de que se dé lectura del mensaje remitido por el P. E. y que se refiere á la ley electoral.—(Apoyados).

—Se votó la mocion y resultó aprobada, leyéndose en consecuencia lo siguiente:

Poder Ejecutivo.—Montevideo, Enero 28 de 1898.—A la Honorable Asamblea General.—Con fecha 23 de Diciembre ppdo. el P. E. tuvo el honor de dirigirse á V. H. exhortando el patriotismo de la H. Asamblea, en el sentido de que se sirviese prestar su preferente atencion á los proyectos relativos á las leyes electorales que formaron parte integrante y principal del acuerdo de pacificacion de la República, aprobado por V. H. con fecha 19 de Setiembre último, y cuyos proyectos estaban pendientes de sancion legislativa desde 28 de ese mismo mes.

Con verdadero pesar ha observado el P. E. que no obstante el considerable tiempo transcurrido desde que fueron sometidos á la ilustrada consideracion de V. H. los citados proyectos, recien se encuentra en sus primeros comienzos la discusion de ellos; y como en su sancion definitiva está empeñada la buena fé del P. E., se ve precisado por esta circunstancia á dirigirse nuevamente al Honorable Cuerpo Legislativo encareciéndole la urgente necesidad que existe de sancionar los proyectos de leyes á que deja hecho referencia.

Con tal motivo, el P. E. saluda á V. H. con su mayor consideracion.—JUAN L. CUESTAS.—EDUARDO MAC-EACHEN.

Señor Acosta y Lara—Me parece que la cuestion que motiva el mensaje que acaba de leerse podria desde luego resolverse sobre tablas.

A mi modo de ver, en el documento que se acaba de leer el P. E. asume un rol de que carece. No tiene facultades de ninguna clase ese poder para extrañarse de la actividad ó no actividad con que trabaja el C. L.

Se contiene en ese documento un período en mi concepto impertinente. El P. E. manifiesta que se extraña de que el C. L. recien esté á tal ó cual altura en la discusion del proyecto sobre la reforma electoral. Ese poder carece de semejante facultad respecto del C. L., tanto mas cuanto que es notorio que el C. L. se está ocupando [illegible] de ese asunto; que la C. de Legislacion se ha [illegible] durante multitud de sesiones laboriosas [illegible] á la discusion y estudio de ese [illegible]. Si alguno tanto mas cuanto que ese proyecto ha [illegible] ya en discusion general por esta [illegible] de 5 dias, á contar del último, que [illegible] pasados [illegible] en la [illegible] reclamo alguno.—[illegible] José Fernan-[illegible]

bre base legal de ninguna clase,—está completamente fuera de lugar.

Me parece que un documento de esta naturaleza, precisamente porque emana del P. E., porque emana de una autoridad competente del Estado, debe rechazarse de plano (apoyados no apoyados). Hago mocion en ese sentido.

Señor presidente—Sírvase redactar la mocion.

Señor Acosta y Lara (dicta)—Que se conteste al P. E. que la Honorable Cámara no necesita que se le hagan exhortaciones, y menos exhortaciones reiteradas para el cumplimiento de su deber.—(Apoyados).

Señor presidente—En discusion.

Señor Rodriguez—Pido la palabra.

Yo no he apoyado la mocion del señor diputado propinante, porque me parece que el mensaje que acaba de leerse no dá lugar á una resolucion impolítica é inadecuada como lo es la que propone el señor Acosta y Lara.

En mi práctica parlamentaria que es ya de algunos años, he tenido oportunidad de notar que el P. E. cuando atribuía á un documento excepcional importancia, ha hecho uso del recurso á que ha acudido en el presente caso, requiriendo ó encareciendo por medio de mensajes análogos al que acaba de leerse, el pronto despacho de un asunto determinado; y que en tales casos ha enviado al Cuerpo Legislativo uno, dos ó más mensajes, segun la urgencia ó naturaleza del asunto que los motivara.

Si se recorren los anales parlamentarios podrá comprobarse que hay asuntos que se han visto retardados en su sancion por distintos motivos y han dado lugar á mensajes de este género, sin que el Cuerpo Legislativo se haya considerado ofendido al recibirlos.

Recuerdo entre otros casos un proyecto de ley general ú orgánica de Juntas E. Administrativas que hace muchos años está demorado en las carpetas del Cuerpo Legislativo por diversas razones que no es del caso recordar. Con motivo de ese asunto el P. E. ha enviado al C. L. varios mensajes, encareciendo la urgencia de la sancion de esa ley, anunciada desde la época de los constituyentes, no obstante los cuales, por diversos motivos, repito, hasta ahora no ha sido sancionada, pero esos mensajes recordatorios nunca dieron lugar á un incidente como el que ahora provoca el señor diputado Acosta y Lara.

No es pues del caso que la honorable Cámara, en estos momentos en que es notorio la tirantez de relaciones existente entre el C. L. y el P. E., se lance á rechazar el mensaje de que se ha dado lectura, lo que importaria ademas, adoptar sin motivo justificable una práctica ó resolucion, desusada en las relaciones de ambos Poderes; resolucion tanto mas inconveniente cuanto que el retardo en la sancion de esta ley puede explicarse por motivos muy humanos y razonables. Precisamente, hablando de esto mismo en antesalas, yo le decia á mi estimado compañero el doctor Giribaldi Heguy, que él, en su carácter de miembro informante de la Comision de Legislacion, haciéndose éco de lo que piensa en estos momentos respecto de este asunto la casi totalidad de los miembros de la honorable Cámara y si se quiere, todos los círculos en que se halla dividida,—podria explicar con perfecta sinceridad que el retardo que ha experimentado la sancion de este asunto,—se debe lisa y llanamente á que sus miembros participan de las preocupaciones propias de la época por que atraviesa la República y que dominan á todo sus habitantes sin excepcion.

Es notorio que la crisis política que ha traido aparejado el problema presidencial domina todos los espíritus y se sobrepone á las demas cuestiones de actualidad;—luego no es extraño que los miembros del C. L., que se hallan tan especialmente interesados en la solucion de ese problema le consagren su mas preferente atencion y demanden algo los demás. De ahí pues, que este importante proyecto de reforma electoral, que segun lo recuerda el P. E. en su mensaje ha sido objeto de un compromiso solemne por parte de dos Altos Poderes Públicos, pues no es solo del P. E., sino tambien del Cuerpo Legislativo, que se halla empeñado en su sancion, puesto que cooperó resueltamente á la sancion del pacto de Setiembre en el que figura como su cláusula fundamental—la reforma electoral.

Podemos, pues, decir lealmente que no obstante hallarse pendiente ese compromiso,—la sancion de este asunto se ha retardado, no porque existan resistencias en el seno de la H. Cámara que es notorio no las abriga á este respecto, y aun más, puedo anticipar que la mayoría lo acoje de tan buen grado que vá á votar tambien las reformas liberales propuestas por los señores diputados Aréchaga y Espalter, respecto de la aplicacion del voto incompleto en la constitucion de las Comisiones Inscriptoras y Receptora de votos; sé que el miembro informante de la Comision de Legislacion vá á adherir á esa reforma y que serán adoptadas por la H. Cámara, lo que revela la buena disposicion que existe en todos los círculos en que se halla actualmente dividida, para sancionar una reforma política de trascendencia como la que este proyecto de ley consagra reclamada por todos los partidos como nuncio de paz y augurio de una nueva era de estabilidad y progresos institucionales para la República.

Desde que podemos dar estas razones para explicar el retardo, en la sancion de esa ley, y que es ademas práctico y tradicional que el P. E. encarezca el pronto despacho de los asuntos á los cuales él atribuya como poder colegislador, excepcional importancia, como este la tiene evidentemente,—no es del caso, que la H. Cámara sancione una mocion hiriente como la que acaba de presentar el señor diputado Acosta y Lara, tanto mas cuanto que el P. E. no se *extraña* del retardo como él lo ha dicho, sinó que se *lamenta* de que la aprobacion aun no se haya producido.

Dice el mensaje que vé con pesar que aun no se ha sancionado este proyecto, y encarece su pronto despacho.

Este es un recurso que para activar el despacho de los asuntos, lo tenemos hasta los miembros de esta Cámara.

Es sabido que los señores diputados tienen el derecho, por el reglamento, de hacer mocion en ese sentido, y repetirla cuantas veces lo crean necesario, para encarecer el pronto despacho de los proyectos sometidos á estudio de las Comisiones ó de la H. Cámara en cualquier asunto.

Si un diputado puede hacer uso de ese derecho, ¿cómo no vá á poder hacerlo el P. E. que es colegislador, tratándose de una cuestion de tan excepcional importancia como la reforma electoral?—(Apoyados).

Por estas razones, yo exhorto á mi estimado compañero el señor diputado doctor Acosta y Lara á que no insista en su mocion, y á la Honorable Cámara á que no dé mayor importancia á este incidente y aborde desde luego la discusion particular del proyecto que constituye la órden del dia.—He dicho.—(Apoyados.)

Señor Acosta y Lara—Para rectificar en breves palabras la argumentacion que ha hecho el señor diputado doctor Rodriguez...

Desde luego [illegible] de Estado la buena forma es el todo.

Si el Poder Ejecutivo, precisamente por la tirantez de relaciones que existe hoy y que es notoria, entre ese Poder y el Cuerpo Legislativo, hubiera usado una forma correcta, una forma oficial para exhortar á la Asamblea á efecto de que sancionara á la brevedad posible el proyecto sobre la reforma electoral, yo me hubiera callado la boca; pero á mí me hiere la forma desusada, estemporánea y en cierto modo hiriente en que viene el mensaje á que aludo.

El Poder Ejecutivo se extraña de que el Cuerpo Legislativo ande con lentitud ó de que ande con celeridad...

Señor Rodriguez—No usa esa frase.

Señor Acosta y Lara—De manera, pues, que el P. E. se constituye en fiscal del C. L. A ese efecto, ¿trabajamos mucho? Le place. ¿Trabajamos poco? No le place, y nos remite un voto de censura, que es lo que significa el mensaje que acaba de leerse.

Repito: si el P. E. hubiera exhortado en una forma correcta, en una forma verdaderamente oficial, la actividad del C. L.—cuya exhortacion estaba de más por otra parte—yo, repito, me tubiera callado la boca.

El P. E. queria hacer esa ostentacion de actividad en sus compromisos, ostentacion que por otra parte, hace el C. L. dedicando su actividad al estudio ó sancion de esa ley.

Luego, pues, yo no encuentro motivo para retirar mi mocion.

El mensaje á que me refiero contiene términos impertinentes y el P. E. se erige en fiscal de la labor del C. L. y esto es completamente irregular; por lo menos carece de forma ese documento y como en las relaciones de Estado la buena forma es el todo, seria esta una razon para rechazarlo.

Yo creo, pues, que no me encuentro en el caso de retirar mi mocion en manera alguna. Los términos que se contienen en el mensaje á que me refiero son concretos y categóricos: se hace una injusticia á la actividad del C. L.

Por otra parte, es notorio que nos estamos ocupando con dedicacion—yo el primero, en el estudio de ese asunto, y no hemos faltado á una sola sesion. Si no ha habido número no ha sido seguramente por culpa nuestra; ha sido por inasistencia de otros.

Luego, pues, ¿á qué viene esa conceptacion de actividad ó no actividad y sobre todo á qué viene á reprochar ó á aplaudir nuestra actividad?

Nosotros somos completamente soberanos como poder del Estado; no tenemos ningun otro control y el Poder Ejecutivo es el menos, por otra parte.

Precisamente por lo que ha adelantado el doctor Rodriguez de lo que vá á hacer la mayoría de la Cámara de Representantes, á sancionar en *block* este proyecto de ley sobre reforma electoral, precisamente por eso, es que yo deseo que se rechacen los conceptos que contiene el mensaje del P. E., porque la consecuencia es lógica.

Si nosotros consintiésemos ó pasáramos en silencio el contenido de ese mensaje é inmediatamente sancionáramos en *block* el proyecto, habríamos procedido bajo la presion del P. E. y yo á ese terreno no voy de ninguna manera.—(Apoyados).

Luego, pues, lamento verdaderamente retirar la mocion que formulé y me parece que están comprometidos en su sancion los fueros del C. L. tan injustamente vilipendiados, tan injustamente execrados por multitud de interesados.—He dicho.

Señor Herrera y Obes—Yo creo que el P. E. ha sido poco feliz en el envio de este mensaje, pero estas son cuestiones que no corresponde á la H. Cámara el resolver—(no se oye). . . . .

[illegible] Autorizada [illegible] que está fuera de cuestion la [illegible] rado de lo Civil de [illegible] el C. L. pues de [illegible] re de 1893.

cion de este proyecto de reforma electoral. No puede haber dudas de que en esta H. Cámara, varios de sus miembros no están de acuerdo con la ley que se va á sancionar; pero, sin embargo, han antepuesto á todas las consideraciones la de que esta ley ha sido el motivo de un compromiso formal entre un poder del estado y las fuerzas revolucionarias y ante todo han atendido á cumplir ese compromiso pasando por sobre sus opiniones.

La ley ha sido sancionada en general sin que nadie haya tomado la palabra como no fueran los amigos del P. E. Los demás la hemos votado silenciosamente. ¿Dónde está pues la poca actividad de esta Cámara para sancionar esta ley? ¿Dónde está pues el propósito de obstruccion? La única razon que puede explicarlo es esa especie de preocupacion vital que nos domina hoy á todos y que obstaculiza para que este cuerpo tenga número suficiente con regularidad para celebrar sesion.

Está la mayor parte de sus miembros absorbida por esa magna cuestion y no es extraño que no se haya sancionado.

Por consiguiente, me parece que la H. Cámara debe reposar con su conciencia tranquila y la mocion que á mi juicio debe sancionar es mandar archivar el mensaje y asi la dejo establecida.—(Apoyados).

Señor Perez Martinez—Pediria que se diera lectura del mensaje nuevamente para ver si efectivamente contiene la frase de extrañeza á que se alude.

Se leyó nuevamente el mensaje.

Señor Perez Martinez—Me parece, señor presidente, que no conteniéndose esa frase, esa manifestacion de extrañesa de parte del P. E., podria en este caso adoptarse un temperamento conciliatorio entre la proposicion del doctor Acosta y Lara y la mocion del señor Herrera y Obes.

Indudablemente, por la misma situacion política actual es preciso que el P. E. y el C. L. aparezcan no solo guardándose las consideraciones recíprocas que se deben, sino salvándose sus fueros y verdaderamente si se contuviese una frase mas ó menos impolítica, por su intencion, en el mensaje que acaba de leerse acompañaria la mocion del doctor Acosta y Lara, porque entiendo que el C. L., hoy más que nunca, debe aparecer á los ojos del país revestido de toda la autoridad que necesita para salvar con su dignidad y su decoro las instituciones nacionales.—(Apoyados).

Señor Acosta y Lara—A eso tiende mi mocion.

Señor Perez Martinez—Péro, señor presidente, creo tambien que por salvar estas instituciones cuando ellas peligran, debe irse mas allá.

No está á mi juicio comprometida ninguna de las prerrogativas de la Cámara y si nosotros excediésemos la defensa de nuestros derechos con una contestacion un tanto agria podríamos producir un conflicto que el patriotismo aconseja evitará todo trance.

Los momentos son de calma y serenidad y no porque se demuestren estas dos cualidades... (no se oye.)

El derecho está en su actitud circunspecta y tranquila y en ese sentido voy á mocionar para que se conteste,—no que se archive el mensaje—para que se conteste tomando en la minuta de comunicacion como base de contestacion los razonamientos atinados que ha dado en su peroracion el señor diputado por Montevideo, doctor Herrera y Obes.—(Apoyados.)

Señor presidente—Se votará por su órden.

El señor Terra—En vista de las divergencias de opiniones que se han manifestado en esta Cámara, yo creo que corresponderia para no tomar una decision asi de pronto tratándose de gestion de poder á poder y de relaciones entre ellos, lo que corresponderia seria mantener la primera mocion: que se pasara á la C. de Legislacion el asunto. (Apoyados).

Esta tendria en cuenta las mociones hechas, las opiniones vertidas y resolveria con acierto y la Cámara podria juzgar. (Apoyados. No apoyados).

Resolver cuestiones de poder á poder, aunque sean meramente de forma, no me parece que sea lo que corresponde, sobre todo en los momentos actuales, en que como se acaba de decir es necesario proceder con prudencia, con tranquilidad y no tratar de provocar cuestiones.

En consecuencia, formulo la mocion, que es el trámite regular de la mesa: «que pase á la Comision de Legislacion».

Señor presidente—Si son rechazadas las mociones en discusion, quedará subsistente el dictámen de la mesa.

Señor Acosta y Lara—Retiro mi mocion y adhiero á la del señor diputado por Montevideo doctor Herrera y Obes; «que se archive». (Apoyados).

—Previa votacion, se concede el retiro solicitado.

Señor Rodriguez—Me permito recordar á la mesa que cualquiera de las resoluciones que se adopte necesita dos tecera[s] partes de votos.

Señor Aréchaga—Hay que decidir primeramente si se trata sobre tablas. (Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar si se ha de tratar sobre tablas esta cuestion.

—Se votó y fué afirmativa.

Señor Perea—Deseo manifestar simplemente que se necesitan dos terceras partes de votos para tratar el asunto sobre tablas, pero no para adoptar una resolucion.

Señor Presidente—Se va á votar si se aprueba la mocion del doctor Herrera y Obes. Los señores por la afirmativa, en pié.—(Afirmativa).

Señor Presidente—Se va á entrar á la órden del dia.

Señor Giribaldi Hegui—Con el fin de facilitar el debate de las leyes electorales, voy á hacer mocion para que se tome el proyecto presentado por la Comision informante como base de discusion y para que se haga la discusion por capítulos, separando los puntos en disidencia.

—Se votaron las dos mociones y resultaron aprobadas.

—Puesto en discusion el capítulo 1.°

Señor Vázquez Ledesma—Me parece, que del inciso tercero del artículo en discusion, debe suprimirse la expresion entre paréntesis—«siendo mayor de veinte años»—en atencion á que la disposicion de ese inciso comprende todos los casos de la ley sobre el ejercicio de la ciudadanía.

De lo contrario, habria que agregar á la expresion—«siendo mayor de veinte años»—la de «menos siendo casado desde los diez y ocho», siquiera para que quedarán integradas las palabras y la disposicion del inciso 4.° del artículo 11 de la Constitucion.

Si todo ciudadano puede ser llamado á los empleos públicos; y si tan ciudadano puede ser el que tenga dieciocho años de edad (siendo casado) como el que tenga veinte años, paréceme que no se explicaria ni justificaria la excepcion propuesta á favor de los ciudadanos menores de veinte años.

Acerca de estas consideraciones, como de otras que me ocurran en la discusion del proyecto, desearia oir la ilustrada palabra del miembro informante.

Señor Giribaldi Heguy—No tengo ningun inconveniente en adherir á la indicacion hecha por el señor Vazquez Ledesma de que se suprima el paréntesis.

Señor Presidente—Se va á votar si se aprueba el capítulo 1.° salvo la modificacion propuesta por el señor Vasquez Ledesma.—(Afirmativa).

—Se va á votar si se ha de suprimir el paréntisis á que se ha hecho referencia, del inciso 3.° del artículo 1.°

—Se votó y fué afirmativa.

Señor Vazquez Ledesma—Aparte de que el Registro Cívico Permanente, ya está formado, y de que su apertura anual solo se hace á los efectos del capítulo VII de la Ley respectiva, las disposiciones del último inciso del artículo en discusion, si no son contradictorias respecto de la del artículo 26 del Proyecto, reclaman, cuando menos, una aclaracion.

A este efecto me permito hacer presente al señor miembro informante que, cuando se discutió el artículo 3.° de la ley vigente, el entonces y actualmente diputado señor Rodriguez (don Antonio María) refiriéndose á la última parte del inciso segundo, ó sea la que se refiere á la guarda del Registro Cívico seccional por el juez de Paz respectivo, dijo que esa disposicion se explicaba anteriormente, porque por el proyecto del P. E., el juez de paz era el presidente de la Comision Inscriptora; pero que el H. Senado habia exentado á esa autoridad judicial de toda funcion electoral y atribuido á la misma Comision Inscriptora la eleccion del miembro que debia presidirla y estableciendo como otra innovacion el art. 26, cuya disposicion le parecia que estaba en contradiccion con la referida de la última parte del inciso 2.°

Análoga objecion hizo el señor diputado Rodriguez respecto del inciso 3.° en la parte referente á la guarda del Registro Departamental y por lo que ella dice relaciona con el art. 45 de la Ley, por lo que propuso el inciso 5.°, que aparece sustituido por este proyecto.

Conceptúo, pues, que debe desecharse el inciso de que se trata, inciso sustitutivo propuesto y aprobado por el H. Senado; y conceptúo tambien, que debe quedar subsistente el inciso primitivo, ó sea el de la Ley vigente, que dice asi (lee): «Lo dispuesto en los incisos 2.° y 3.° de este artículo, se entenderá sin perjuicio de lo establecido en los arts. 27 y 45 de la presente Ley».

Estos artículos de la ley vigente, corresponden á los idem 26 y 44 del proyecto, lo que habria que tener presente en el caso de que la H. Cámara considerara atendibles mis observaciones.

En cuanto al objeto que preside en la disposicion del inciso que se considera, bastaria á llenarlo una enmienda aditiva en el artículo 62 del proyecto,—enmienda que consistiria en hacer extensiva á las Comisiones Inscriptoras la obligacion que el citado artículo impone á los funcionarios públicos encargados de la guarda del Registro Cívico.

—En discusion el capítulo 2.°

Señor Aréchaga—Tengo que proponer en este capítulo dos modificaciones: la primera se refiere al artículo 6.° que resulta contradictorio é inexplicable. En la ley vigente sobre Registro Cívico las Juntas Electorales tienen un presidente permanente, que es el jefe político del departamento, pero en el proyecto que estamos discutiendo se eliminan completamente de las Juntas Electorales los funcionarios públicos y todo su personal es elegido cada tres años.

Ahora bien: dice el artículo 6.° que despues de elegidos los miembros de la Junta Electoral serán convocados por su presidente para que se constituya etc.

resultado contradictorio y absurdo: que no habria quien convocara á la Junta desde que ese presidente no existe todavía.

Esta disposicion no me explico cómo la incorporó la Cámara de Senadores al proyecto de ley en discusion. No estaba ni está en la ley electoral.

En la Comision de Legislacion propuso la reforma de este artículo y la mayoría la aceptó y si figura el artículo en los mismos términos en que está es sencillamente un error de imprenta. Desde que la Junta Electoral no tiene presidente sino inmediatamente despues de constituida, es indispensable declarar que se reunirá y una vez reunida nombrará su presidente.

Consecuente con este rol viene el otro del inciso 2.°: «Reunidas las J. Electorales, procederán á nombrar su vice presidente y secretario.»

Para responder á estas modificaciones he formulado un artículo sustitutivo, del cual pido se dé lectura.

—Se leyó lo siguiente:

Artículo 6.° El primer domingo del mes de Marzo de cada año todos los ciudadanos electos miembros de la Junta Electoral se reunirán, sin necesidad de prévia citacion, en el salon de la Junta E. Administrativa de su respectivo departamento, que será siempre el local de sus sesiones y procederá á nombrar presidente, vice presidente y secretario, quedando asi constituida la Junta Electoral.

Si no se reunieran en ese dia los miembros de la Junta Electoral, el Poder Ejecutivo los convocará inmediatamente, al tercer domingo del mes de Marzo, para que procedan á la constitucion de la Junta, sin perjuicio de la responsabilidad de aquéllos con arreglo á lo establecido en el artículo 60 de esta ley.

Las Juntas Electorales no podrán funcionar con menos de cinco de sus miembros, debiendo convocarse, en todos los casos de ausencia ó inasistencia de los titulares, á sus respectivos suplentes.

Señor presidente—Habiendo sido apoyado, está en discusion.

Señor Giribaldi Heguy—Efectivamente, parece haber error de cópia como acaba de decirlo el señor diputado Aréchaga y al mismo tiempo, no lo hay, como voy á demostrarlo.

Hay error de cópia en cuanto á que primeramente se adoptó el sistema segun el cual el presidente de la Junta E. Administrativa era quien debia convocar á las Juntas Electorales.

Despues adoptado ya el proyecto en discusion se resolvió eliminar dicho funcionario municipal de toda ingerencia ó intervencion en los actos electorales; y entonces la misma Comision de Legislacion se limitó á establecerlo en el proyecto y en la parte relativa á la constitucion de las Juntas Electorales, omitiéndose hacer igual salvedad en el artículo sometido á debate.

Hechas estas ligeras rectificaciones para justificar esa aparente contradiccion que arroja el proyecto, adhiero á la indicacion hecha por el doctor Aréchaga en el artículo sustitutivo que propone.

Señor Aréchaga—Ya que la Comision acepta, voy á indicar el otro punto que modifico y es la supresion de una palabra en un inciso del artículo 7.° para que el debate se produzca en el capítulo siguiente.

En el inciso 1.° del artículo 7.° se dice: que «son atribuciones de las Juntas Electorales constituir por sorteo las mesas inscriptoras y receptoras de votos». Cuando se trate del estudio del artículo relativo á la manera de constituir las mesas inscriptoras y receptoras, yo voy á proponer una enmienda sobre la base de aplicacion del voto incompleto y si consintiese ahora la comision la aceptacion de este artículo 1.°, tácitamente habria sido rechazado.

Para evitar un debate que no seria ahora oportuno, yo pido sencillamente que se supriman las palabras «por sorteo».—(Apoyados).

Mas adelante veremos en qué forma puede establecerse.

Ahora, hay otra observacion y es que veo entre paréntesis muy á menudo: «*derogado del artículo, etc.*»

Eso no debe quedar en la ley.

Señor Vazquez Ledesma—De este artículo, cabe decir, que si se ha querido enumerar en él todas las atribuciones que por este proyecto se confieren á las juntas electorales, no ha debido prescindirse de las que expresan terminantemente los artículos 51 y 61.

A efecto de subsanar tal omision, propongo los siguientes incisos (dicta):

9.° Conocer de las reclamaciones que susciten los procedimientos de los jueces de paz, tenientes alcaldes, mesas inscriptoras y comisiones calificadoras.

10 Resolver las denuncias y excusaciones que se le presenten de los cargos de carácter electoral.

Señor Giribaldi Heguy—Observa que entre las modificaciones introducidas al proyecto se encuentra uno de los artículos á que acaba de hacer referencia el señor Vazquez Ledesma.

Señor Perea—Desearia que se diera lectura nuevamente á la primera de las mociones propuestas por el señor Aréchaga para hacer una pequeña observacion.

—Se leyó el artículo sustitutivo propuesto por el señor Aréchaga.

Señor Perea—En vista de la redaccion que se ha dado á ese artículo, me parece que se vá á chocar con una dificultad para celebrar las reuniones. No es posible celebrar ningun acto colectivo sin una citacion prévia. Si esta citacion no se hace cada vez que se ha de celebrar ese acto y se esta[illegible] como en este caso en la ley, me parece indispensable señalar en la ley misma la hora en que ha de verificarse la reunion.

Yo [illegible] si en alguna otra parte de la ley, pues [illegible] recuerdo en este momento, se establece [illegible] hora en que ha de comenzar, pero [illegible] estuviera establecido que creo que [illegible] me parece de necesidad imperiosa [illegible] aqui.

En ese concepto hago mocion para que en el lugar correspondiente se agregue: «á las 2 de la tarde.»

Me parece que es la hora más propia para esta clase de reuniones.

Señor presidente—Se vá á votar si se aprueba el capítulo 2.° con las modificaciones introducidas por el doctor Aréchaga, señor Vazquez Ledesma y doctor Perea y aceptadas por la Comision.

—Se votó y fué afirmativa.

En discusion el capítulo 3.°

Señor Aréchaga—En el capítulo que está en discusion y en el cual estoy en discordia con los demas miembros de la Comision, se establece como sistema para la formacion de las mesas inscriptoras, el sorteo, y yo sostuve en el seno de la Comision de Legislacion la necesidad de aplicar para la formacion de esta y de todas las demas comisiones que presiden las operaciones electorales el sistema del voto incompleto.

Creo que me será muy fácil llevar al ánimo de mis honorables colegas el convencimiento de que el sistema del sorteo, aplicado á la formacion de esas comisiones, es radicalmente malo.

Las leyes que reglamentan el ejercicio de un derecho individual ó político persiguen el y solo deben perseguir el propósito de garantir de la manera mas eficaz posible el legítimo ejercicio de ese derecho; pero este proyecto de ley sobre Registro Cívico, en lo relativo á la formacion de las comisiones inscriptoras, de los jurados de tachas y de las comisiones receptoras de votos, está formulado de tal manera que solo puede servir para ofrecer eficaces garantías al fraude electoral; lo que quiere decir que la ley va precisamente contra su único propósito confesable.

No es ese sistema del sorteo una garantía del derecho, sino que por el contrario es uno de los medios mas seguros de acordar á las camarillas la facultad de disponer caprichosamente de la soberanía nacional.

Al constituirse todas esas comisiones y tambien las Juntas Electorales, es necesario tener en cuenta esta circunstancia: que dada la naturaleza de las funciones que están llamadas á desempeñar, solo es posible esperar que sus actos lleven el sello de la justicia y de la legalidad, á condicion de que en su seno estén *igualmente* representados todos los partidos políticos; si todos ó la mayor parte de los miembros de esas comisiones pertenecen á un solo partido político, todas las garantías desaparecen para las demas agrupaciones electorales.

En las operaciones electorales, cuando la ley no establece barreras indestructibles contra el fraude y la violencia, no es posible esperar absolutamente nada de la moralidad de los ciudadanos; en esos casos, el fraude, el engaño no son vicios, no son delitos. Se los califica de *habilidad electoral*, siguiendo los dictados de una falsa moral política, desgraciadamente demasiado arraigada en nuestras democracias incipientes.

Y es por eso que es indispensable que la ley prevea todos esos casos de accion fraudulenta que necesariamente van á producirse si no se les opone una insalvable barrera legal.

Acordar á las Juntas Electorales, que forzosamente van á ser compuestas en su mayoría, de miembros de un mismo partido político, el derecho de formar caprichosamente, sin base ninguna preestablecida, una lista de veinticinco ciudadanos en cada seccion, para despues sortear de entre ellos, cinco que compondrán las comisiones inscriptoras, es sencillamente acordar á la mayoría del Colegio Electoral el derecho de crear comisiones inscriptoras exclusivamente con miembros de su partido político, suprimiendo asi totalmente toda garantía al partido contrario.

En la ley actual y en las leyes anteriores, ese sorteo de cinco miembros de las comisiones inscriptoras se hacia sorteando los cien primeros inscriptos, procedimiento que como despues veremos, es malísimo tambien, pero que hasta cierto punto limitaba la arbitrariedad de las Juntas Electorales; pero hoy, ni siquiera eso se hace en el proyecto de ley en discusion.

Los veinticinco ciudadanos que van á servir de base para el sorteo, son designados por la Junta Electoral de una manera enteramente arbitraria y caprichosa.

Quiero suponer que la Junta Electoral del departamento de Montevideo, constituida con arreglo á este proyecto de ley, está formada con cinco colorados y dos nacionalistas. ¿Es humanamente posible esperar que esa mayoría considerable de colorados forme una lista de veinticinco ciudadanos en cada seccion del departamento, incluyendo en ella un respetable número de sus adversarios para correr el riesgo de que la mayoría de las comisiones Inscriptoras esté en manos de sus enemigos?

Eso es absolutamente imposible. La lista de veinticinco ciudadanos será exclusivamente ó casi exclusivamente colorada, y las comisiones inscriptoras serán tambien formadas en conse-

Pero, [illegible] que [illegible] y caño maestro [illegible] os. [illegible] a casa produce buena renta y está toda ocu-[illegible] Hoy gana $ 8, libres de impuestos.

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN [LA T]ABLADA DEL NORTE

Dia 29 de Enero

PROCEDENCIA	REMITENTE	Consignatario ó vendedor	BUEYES Precio $	Criollos	Mestizos	NOVILLOS Precio $	Criollos	Mestizos		[VAC]AS Criollos	Mestizos	TERNEROS Precio $	Criollos	Mestizos	Carne gorda	Buena carne	Carne flaca	Abasto	Saladero
Canelones	Marcos Sienra	G. y Bidart	..	...	...	15 ¾	24	...		14	...	..	..	...	...	37	...	10	18
San José	Miguel Perez	C. y Bidart	..	...	...	21	65	...		6	...	1.30	88	...	15	58	...	72	..
Florida	F. Baraibar	A. y Cuadra	..	...	...	..	...	...		5	...	..	...	...	...	8	...	7	
Minas	J. A. Latorre	Osorio Silveira	5 á 16¼ y uno á 13¼	...	6	13 ¾	3	...		24	...	..	...	...	...	29	..	29	
Montevideo	Martin Palou	El mismo	..	...	...	10	5	...		...	...	..	...	...	...	5	..	5	
Canelones	S. Chilinchavide	A. Apesteguy	..	...	...	14	111	...	3	19	...	..	...	...	...	120	...	13	117
Montevideo	T. Perez	S. y Albaracon	..	...	...	17	1	...		...	...	..	...	...	...	...	...	1	
Minas	Juan Otaz	A. Apesteguy	..	...	...	..	...	...		29	...	..	...	...	...	29	...	8	
San José	S. Salvetti	A. y Cuadra	..	...	...	12	20	...		1	...	..	...	...	...	21	...		21
Durazno	José Parma	A. y Cuadra	..	...	...	16	53	...	27	28	...	..	...	...	...	63	...	28	35
Durazno	C. Segredo	S. Pereyra	..	...	...	11 ¾	9	...		22	...	..	...	...	...	31	...	25	...
Durazno	V. Perdomo	C. y Bidart	..	...	...	11 á 14 y 5 á 9	49	...		...	...	..	...	...	...	49	...	5	44
Canelones	Tomas Sanchez	C. y Bidart	..	...	...	15 ¾	166	...		25	...	..	...	...	...	91	...	...	91
Canelones	J. Amorena	A. Apesteguy	..	...	...	14 ¾	40	...		...	...	..	...	...	...	40	...	40	...
Montevideo	Nicolás Romay	El mismo	..	...	...	..	...	...		1	...	..	...	...	...	1	...	1	...
Durazno	S. Labrea	C. y Bidart	14	8	...	11 ¾	30	...		...	...	..	...	...	...	38	...	...	3
Canelones	C. Lopez hijo	Lizarazú y Ca.	..	...	...	15 ¾	21	...		...	...	..	...	...	...	21	...	21	...
Durazno	Pedro Dubalde	A. y Cuadra	..	...	...	17 ¾	100	...		...	...	..	...	...	100	...	...	...	100
																		274	464

Rosauro Menendez.

cuencia por individuos de ese partido, resultando entonces que ellas no pueden ofrecer garantías de ninguna clase al partido nacional.

Por consiguiente, es necesario salvar ese inconveniente en la ley porque si en los comienzos de las operaciones electorales no se procede con extricta justicia, cualquiera que sea el sistema electoral que se adopte, aun el mas justo y perfeccionado, resultará siempre imperante el fraude, la violencia y la usurpacion de la soberanía.

Tenemos un ejemplo evidente de esto en la provincia de Buenos Aires.

Hace algunos años se adoptó allí un sistema de representacion proporcional, mucho mas perfecto, mucho mas avanzado que el del voto incompleto, pero no se modificó la deficiente ley de Registro Cívico que existia en la provincia.

Presencié las elecciones del año 85, con arreglo á esa ley, y ellas fueron de resultados desastrosos, por efecto exclusivamente de los vicios inherentes á la formacion de los Registros Cívicos, por falta total de garantías en esa ley para el partido adverso al que contaba con la influencia oficial.

Es necesario, por consiguiente, que en las comisiones inscriptoras, que en los jurados de tachas y en las comisiones receptoras de votos tengan representacion positiva todos los partidos porque solo á esa condicion serán realmente electores sus respectivos adherentes; y el único medio de establecer esa representacion de todos los partidos, es adaptar un sistema, como el del voto incompleto, que necesariamente coloque á cada partido en el caso de tener quien los represente en las comisiones.

El sorteo es completamente caprichoso, y aun suponiendo que las Juntas Electorales procedieran con una honestidad inconcebible en política, y formaran una lista de veinticinco ciudadanos de los cuales doce fueran de un partido y trece del otro, podria perfectamente resultar que hecho el sorteo, las mesas inscriptoras ó receptoras de votos de muchas secciones fueran exclusivamente coloradas ó exclusivamente nacionalistas.

¿Qué garantías ofrece este procedimiento?

No solamente considero indispensable adoptar el sistema del voto incompleto para formar las comisiones que acabo de mencionar sino que tambien entiendo que la única distribucion justa de sus miembros entre los partidos en lucha, debe ser la de la igualdad de representacion.—(Interrupciones).

No se asombren, porque felizmente para este caso es indispensable que en las comisiones que presiden las operaciones electorales haya un número impar de miembros, para impedir continuos empates en sus decisiones y habrá forzosamente que acordarle uno más á la mayoría.

De modo que, concretando la cuestion, si cada comision inscriptora se ha de componer de cinco miembros y ha de partirse de la base de la igualdad de la representacion, por medio del sistema del voto incompleto, esa necesidad de que haya un número impar, hace que siempre el partido dominante tenga tres miembros y dos el partido adverso, con lo cual esta [illegible] garantido, y al mismo tiempo reconoce al adversario todos sus derechos.

Digo que es indispensable la igualdad de representacion, porque si se adopta otro sistema, si se hiciera, por ejemplo, como ya se ha hecho en este proyecto de ley con la formacion de las Juntas Electorales, y se le dieran cinco miembros de la Comision á la mayoría y solamente dos al otro partido, esa minoría insignificante no serviria para garantir absolutamente nada, porque quedaria ahogada por completo en presencia del considerable número de votos de sus adversarios.

Ante la justicia, ante las garantías necesarias para el ejercicio de los derechos políticos, debe reinar perfecta igualdad, entre todos los partidos.

Yo me explico que sea muy justo, que sea la última palabra de la ciencia constitucional el principio de la proporcionalidad de la representacion, para la eleccion de una Asamblea Legislativa; pero no me explico que tratándose de constituir corporaciones destinadas tan solo á garantir el ejercicio honrado y leal de los derechos políticos, un partido se atribuya el derecho de tener mas influencia, mas representacion y mas autoridad que otro.

Esto es sencillamente una usurpacion; podria justificarla el hecho casual de estar en el poder la agrupacion política que asi procediera, pero no se podria justificar jamás entre los sanos principios que deben regir en una democracia.

Reclamo, por consiguiente, para el partido que está abajo el mismo derecho que para el partido dominante; para uno y otro un mismo número de representantes, que deban componer las comisiones que presiden los trabajos electorales.

Pero decia hace un momento que tiene que ser impar el número de miembros de las comisiones para formar mayoría y dada esa casualidad, feliz en este caso, no habria inconveniente ninguno, para el partido que se sobreponga á la razon y á la justicia, porque está garantida la última palabra en los debates para el partido gobernante.

Con arreglo á estas ideas he formulado dos artículos sustitutivos del proyecto, y pido al señor secretario se sirva dar lectura de ellos.

—Se leyeron.

Artículo 9.° Las Juntas Electorales en el acto de constituirse (artículo 6.°) procederán á formar en cada Seccion judicial de los departamentos una comision inscriptora compuesta de cinco titulares y cinco suplentes, debiendo todos ellos ser ciudadanos domiciliados en la seccion, que sepan leer y escribir, aptos para ejercer el cargo é inscriptos en los Registros Cívicos Permanentes si se hallaran estos formados.

No podrán formar parte de las comisiones inscriptoras los empleados nacionales ó municipales, civiles ó militares.

Art. 10. Las Juntas Electorales verificarán la eleccion de las Comisiones Inscriptoras por el sistema de voto incompleto en la siguiente forma:

Cada miembro de la Junta Electoral solo podrá inscribir en su lista tres nombres de los ciudadanos á quienes desee elejir titulares de las Comisiones Inscriptoras de cada seccion y otros tres de los que desee elejir como suplentes.

Hecha asi la votacion se proclamarán electos titulares y suplentes de las Comisiones Inscriptoras:

1.° Los tres titulares y los tres suplentes que figuran en la lista que haya obtenido mayor número de votos.

2.° Los dos primeros titulares y los dos primeros suplentes en el órden de la lista que sigue en número de votos.

Esta eleccion podrá ser pública ó privada segun lo resuelvan las Juntas Electorales; pero en todo caso podrá ser presenciada por los delegados de los Club electorales con facultad de fiscalizar el escrutinio.

De los actos de la eleccion y sus resultados se labrará un acta que firmarán todos los miembros presentes de las juntas electorales y se hará publicar en los periódicos de la localidad, si los hubiere, ó en su defecto en los de Montevideo.

El nombramiento se comunicará por nota á los electos, á quienes se comunicará para dar principio á sus funciones con especificacion de dia, lugar y hora.

Señor presidente—Suficientemente apoyadas, entrarán por su órden en discusion.

Señor Rodriguez (A. M.)—Pido la palabra.

Señor presidente—Hará uso de ella el señor diputado despues de cuarto intermedio.

—Se suspendió la sesion, pasándose á cuarto intermedio.

—Vueltos á sala.

Señor Rodriguez—Voy á ser muy breve. Solo deseo adherir á las consideraciones generales que ha hecho el señor doctor Aréchaga en favor de la adopcion del sistema del voto incompleto para la constitucion de las Comisiones inscriptora y receptora de votos.

Agregaré, ademas, que si en los dos proyectos que tuve el honor de presentar á esta H. Cámara en 1891 y 1897 y en que en parte han servido á la Comision de Legislacion [illegible] adopta el sistema [illegible] elecciones de [illegible] Administrativas [illegible] extensiva esa forma [illegible] completa) para las Comisiones [illegible] receptoras de votos [illegible] y á causa de la precipitacion con que [illegible] yectos fueron [illegible] dable que para [illegible] siciones de [illegible] verdadera corrupcion logi-

ca, debe incluirse la innovacion que ha [illegible] tado el doctor Aréchaga y que con [illegible] placer he sabido en antesalas que la [illegible] tambien la mayoría de la Comision de [illegible] cion, que ya no opone resistencia á su [illegible]

Haré presente tambien que los aut[illegible] se ocupan de esta materia, entre otr[illegible] Brazil en su interesante libro titulado [illegible] mocracia representativa», atribuye gran [illegible] tancia á que el sistema de representaci[illegible] minorías que se adopte para las elecci[illegible] nerales, se aplique tambien á la constit[illegible] estas autoridades eleccionarias, de órden [illegible] dario, porque es sabido que la verdadera [illegible] de los fraudes, en todas las democrasi[illegible] está; es decir, el sistema que se adopte pa[illegible] constitucion del Registro Cívico y la recep[illegible] y escrutinio de los votos.

Como esta reforma electoral ha sido pro[illegible] da por el partido dominante con el firme propósito de mejorar lealmente nuestras rudimen[illegible] y defectuosas práticas electorales, á fin [illegible] completar esa reforma debe aceptarse, en [illegible] concepto, la importante modificacion que á este artículo acaba de proponer el señor diputado Aréchaga.

Por estas breves razones que no amplio en obsequio á la brevedad con que anhelo ver sancionada esta ley, voy á darle mi voto á la enmienda de que me ocupo y veria con placer que la H. Cámara procediese del mismo modo.—He dicho.

Señor Vazquez Ledesma—Como ya está formado el Registro Cívico Permanente, me parece que huelga del inciso 1.° de este artículo la cláusula «si se hallare este formado».

Hago mocion, pues, para que se elimine esa cláusula; y en cuanto á lo expuesto respectivamente por los señores diputados Aréchaga y Rodriguez, debo decir, que el voto limitado ó incompleto se adapta á la idea generatriz—la representacion proporcional de los partidos ó la representacion de las minorías electorales, cuando se aplica bajo un sistema que no reposa en hipótesis arbitrarias.

De aqui que ese voto cuando se aplica, por ejemplo, tal cual ha sido ensayado por nuestra respectiva legislacion, y tal cual resulta de estos proyectos, sea ineficaz para garantir á las minorías que no se coaliguen en el esfuerzo comun, porque tal aplicacion sistemática consiste, al propio decir de un publicista, en suponer que la opinion pública no puede estar dividida sino en dos partidos; y en presumir de antemano cual es la proporcion exacta en que esos partidos están.

El sistema de insaculacion para constituir las Comisiones Inscriptoras y Receptoras, tal cual resulta de la misma legislacion vigente y tambien de estos proyectos, ofrece ancho margen á los medios aviesos de la estrategia político-electoral.

La lista de veinticinco ciudadanos para el sorteo de los que deben componer las Comisiones Inscriptoras, ofrece la posibilidad de ser manipulada *á dedo* [illegible] de entre otros ciudadanos que estén en iguales ó mejores condiciones legales; y la lista de los cien primeros inscriptos para el sorteo de los que deben componer la Comision Receptora ofrece serios peligros y ligeras garantías [illegible] órden de la inscripcion, á efecto de la formacion de los Distritos Electorales, ó en la limitacion del número respecto de los demas ciudadanos que sean igualmente aptos para ejercer el cargo.

En presencia, pues, de los respectivos inconvenientes ó peligros de uno y otro sistema, y el interes de conciliar en lo posible las dos tendencias que ellos suscitan en el seno mismo de la Comision informante, yo propondria que el procedimiento á adoptarse para la composicion de las Comisiones Inscriptoras y Receptoras, consistiese en el sorteo de todos los ciudadanos inscriptos en cada serie que forme el Distrito Electoral, siempre que sepan leer y escribir y no sean empleados públicos ó no sean tales los suplentes.

Ya por nuestra ley primera, en materia electoral—la ley de 1.° de Abril de 1830—el sorteo para formar las comisiones receptoras, se hacia de todos los ciudadanos inscriptos en los registros seccionales; pero es forzoso reconocer [illegible] mas, que la misma ley, estableciendo [illegible] que no bajasen de cincuenta ciudadanos [illegible] ni bajara de veinte, para sortear [illegible] seis que debian integrar las Comisiones Centrales Escrutadoras; y la Ley de 16 de Diciembre de 1874, limitando á los cien primeros inscriptos el número de ciudadanos para el sorteo de las Comisiones Inscriptoras; y, por último, la ley vigente de 28 de Marzo y 13 de Abril de 1893, circunscribiendo á veinticinco y á cien [illegible] el número respectivo para el sorteo de dichas Comisiones inscriptoras y receptoras [illegible] que la tradicion legal de un sistema de eleccion [illegible] plena y leal del sufragio.

Señor Aréchaga—La idea que indica el señor diputado Vazquez Ledesma no [illegible] á mi opinion, en [illegible] y de muy poca cosa [illegible] de los graves inconvenientes del sistema del sorteo aplicado á la formacion de las comisiones inscriptoras y receptoras de votos.

Hágase el sorteo entre los 100 primeros inscritos, entre los 25 ciudadanos que caprichosamente elija la Junta Electoral ó entre la totalidad de los inscriptos, siempre resultará una parcialidad política, [illegible] humanamente imposible, la composicion de esas mesas sería completamente [illegible] ¿Qué es la suerte? Es la combinacion de [illegible] efectos, hecha de una manera fortuita, al acaso y sin prevision de ninguna clase.

De modo que colocados [illegible] una urna los nombres de todos los inscriptos en el Registro Cívico de una seccion judicial, y sacados á la suerte 5 ciudadanos [illegible] comision inscriptora, lo mismo puede resultar que salgan todos de un partido ó todos de otro, como que salga una combinacion mixta; y como es muy posible que [illegible] para la designacion de ese personal [illegible] una representacion equitativa y justa [illegible] radicalmente defectuoso.

Vuelvo á repetir lo [illegible] hace un instante: cuando la suerte [illegible] que las comisiones inscriptoras sean exclusivamente coloradas ó exclusivamente blancas, [illegible] se encontrarán totalmente destituidos de toda garantía para el [illegible] políticos.

Si á esta consecuencia fortuita del sorteo, muy posible, agregamos [illegible] el fraude, [illegible] el hecho de que el sorteo, que tiene siempre [illegible] estar confiado á un funcionario ó á una comision que necesariamente ha de pertenecer [illegible] sistema, se agregan los vicios inherentes al fraude electoral [illegible] resultados definitivos tienen que ser males.—Mientras tanto, con el sistema que propongo, forzosamente, en cada circunscripcion electoral, ha de haber una comision [illegible] una comision receptora [illegible] sin remedio alguno, haya tres individuos de un partido [illegible]

Esa es la única base de justicia en la constitucion de dichas comisiones. Todo lo demas es enteramente aleatorio y contrario á la verdad y á la justicia en el ejercicio del derecho de sufragio.

Yo no comprendo cómo tratándose de garantir el único derecho político de los ciudadanos, se recurre á un procedimiento tan irracional como es el de la suerte.

Nadie confia en los actos de su vida, la garantía de sus derechos é intereses generales, á ese fenómeno caprichoso de la suerte, aunque se trate de intereses insignificantes, ¿y hemos de entregar á ese procedimiento ciego, irracional, la garantía del mas importante derecho político que tiene el ciudadano?

Me parece, pues, que el procedimiento no es correcto, y ya que hemos tocado la ley de elecciones [illegible] capital que produce necesariamente [illegible] en los registros: la mala composicion de las mesas que presiden esos actos [illegible]

Las leyes son un gran factor de reforma social y de moralizacion política, y una ley que [illegible] lo que hace posible el fraude, solo sirve para degradar [illegible] partidos de antemano les marca á partidos un número fijo de representantes en

as Comisiones ya indicadas, y aleja la posibilidad de esa degradacion que se produce cometiendo á cada paso fraudes electorales. Es una reforma de justicia y de moralidad política. Es lo que tenia que decir respondiendo á las indicaciones hechas por el señor Vazquez Ledesma.

Señor Vazquez Ledesma—Antes de contestar al señor diputado Aréchaga, deseo oir la autorizada palabra del señor miembro informante.

Señor Giribaldi Heguy—La mayoría de la Comision de Legislacion que aconseja el proyecto [illegible] debate habia hecho hincapié en la parte relativa á la constitucion de las mesas inscriptoras [illegible] ceptoras de votos, estableciendo, como se ha [illegible] el sistema del sorteo para la formacion de [illegible] mesas.

[illegible] sin embargo, se encuentra inclinada [illegible] el temperamento que propone [illegible] el doctor Aréchaga, aceptando los [illegible] ha sometido á la consideracion de [illegible]

[illegible] hay inconsecuencia en el [illegible] de la mayoría, pero en realidad [illegible] consecuencia perfecta é intachable [illegible] aparente es de procedimiento [illegible] sobre la mayor ó menor eficacia del [illegible] sorteo sobre el del voto incompleto [illegible] designacion de esas comisiones [illegible]

[illegible] mayoría de la Comision ó adhiere [illegible] indicada por el doctor Aréchaga [illegible] del convenio de paz de [illegible] de donde arranca, sinó la letra [illegible] en discusion, por lo menos su espíritu.

En aquella ocasion, la honorable Cámara de Representantes como parte integrante de la Asamblea, prestó todo su concurso y todo el contingente de su buena voluntad y mejores sentimientos para la obra de la pacificacion del país.

Al presente se ha señalado á la Cámara, por determinados órganos de publicidad y en ciertos círculos políticos, como interesada en defraudar en cierta parte los propósitos tenidos en vista al celebrar aquella paz, obstruyendo deliberadamente la sancion de esta importante ley electoral.

La mayoría de la Comision de Legislacion, en presencia de ese rumor corriente y aceptado por muchos como verdad incontestable, pensó entonces que debia sacrificar esa pequeña diferencia de detalle relativa á las Comisiones Inscriptoras y Receptoras de votos, al interés general de actualidad que pugna por que se establezca de un modo sólido la concordia entre los orientales, evitando todo aquello que, como la Reforma Electoral, puede ser un estorbo ó dificultad para ello.

En ese sentido, pues, é inspirada en esos móviles patrióticos, me ha autorizado para que manifieste en el seno de la H. Cámara, que acepta los artículos sustitutivos que acaba de presentar el doctor Aréchaga en la parte relativa á la constitucion de las comisiones inscriptoras y receptoras de votos.

Es cuanto tenia que decir. (Muy bien, apoyados.)

Señor Vazquez Ledesma—Mi ánimo en este delicado asunto no tiene [illegible] objetivo hacer la *ley del embudo*, ancha para [illegible] Partido Colorado [illegible] y angosta para los demás partidos políticos. Pero [illegible] del punto de que se trata no debo olvidarme que se trata de dar cumplimiento extricto á una cláusula de la Convencion de Paz celebrada últimamente.

Señor Perez Martinez—Aunque juzgo que por la insignificancia de mi persona, mi silencio en estos asuntos no ha de merecer el sarcasmo con que Mirabeau fulminó el de Sieyes en cierta ocasion memorable, voy á dar las razones que he tenido para no suscribir el informe de la Comision de Legislacion en mayoría.

De este modo quedarán tambien satisfechos los colegas que me han pedido explicaciones de mi retraimiento en las mencionadas cuestiones.

Cuando se estudió en el seno de la Comision de Legislacion el proyecto de reformas á las leyes de registro cívico permanente y á la de elecciones generales, mi primer impulso, y seguramente como lo ha dicho muy bien el señor diputado por Paysandú, el de la mayoría de la Comision, fué contrario en absoluto á la reforma sobre la base de la lista incompleta ó voto limitado sin duda porque concurrieron á nuestro espíritu en esos instantes las reminiscencias de las aulas contextes en recordarnos que de todos los sistemas electorales ensayados y no ensayados hasta hoy el mas empírico, el mas arbitrario, injusto é inmoral era el sistema de lista incompleta que se intenta votar en esta H. Cámara.

El estudio detenido que mas tarde hice del asunto, lejos de modificar mi opinion de la primera hora, me confirmó mas en ella porque entonces tuve ocasion de conocer en todos sus detalles el procedimiento de este sistema y las múltiples y poderosas razones con que le han venido impugnando los oradores mas autorizados de los mas autorizados parlamentos del mundo, los escritores y publicistas que han hecho programas en materia de derecho constitucional... y sobre todo los maestros de esa materia incluso mi antiguo y distinguido profesor doctor Aréchaga, que en una de sus obras que lleva por título «La Libertad Política», le ha considerado condenado definitivamente por la ciencia.

Con una conviccion asi formada, señor presidente estaba en condiciones, pues, de entrar al debate á impugnar este sistema en todas sus proyecciones á fin de conseguir su reemplazo por otro mas racional y concordante con las enseñanzas de los maestros y propagandistas y las mismas aspiraciones de la democracia entre nosotros. Pero nada de esto ha sido posible.

¿Por qué? Porque en el seno de la Comision de Legislacion y fuera de ella ha prevalecido la creencia de que la H. C. estaba obligada moral y legalmente á incorporar á la legislacion electoral el sistema del voto incompleto, con todas sus deficiencias, desde que tal aprobacion se prometió categóricamente al sancionarse el convenio de paz del que fué base fundamental su cláusula 2.ª

Yo no abrigaba idea de que la adhesion nuestra al pacto de paz comprometiese nuestra opinion y nuestro voto de legislador de tal manera que quedásemos por el hecho mismo para señalar los vicios radicales de un sistema como el del voto incompleto, mas como no queria aparecer solo en divergencia con el resto de la H. C. y por otra parte, como mi creencia sobre el alcance de nuestro compromiso—empezara á flaquear, segun el consejo del filósofo: en la duda abstente.—(No se le oye.)

El sistema de la lista incompleta, ó voto limitado es un sistema, señor presidente, injusto. Ya por las mismas peroraciones que me han precedido de sus partidarios se vé, en qué consiste esa injusticia. Nos hablan de dos campos, de dos opiniones políticas exclusivas en el país, de dos partidos únicos en accion sin recordar que existen otras agrupaciones políticas ademas de la blanca y de la colorada, y que un sistema electoral para ser viable y responder medianamente á las exigencias democráticas, debe cumplir en primer término el aforismo de Stuart Mill: dar representacion á todas las opiniones, á las mayorías con las mayorías y á las minorías con minorías pero sin exclusion de ningun género.

¿No hay mas banderas en el país que la blanca y la colorada?

Señor Rodriguez—Con poder electoral no hay mas.

Señor Perez Martinez—Tenemos que satisfacer todas las opiniones políticas de la nacion, porque en estos asuntos las opiniones se pesan no se cuentan. No es cuestion de número, es cuestion de valor social, de valor político, de intelectualidad y hasta de cultura.

Y yo pregunto ¿estamos dentro del aforismo de S. Mill aceptando el sistema del voto incompleto? [illegible] llegue á obtener representacion con ese sistema?

Insinuó el señor diputado Vazquez Ledesma que este sistema es arbitrario por la distribucion que pretende hacer de dos terceras partes de la representacion para la mayoría y una para la minoría.

No veo otra razon de esta proporcion que una razon histórica.

Con este vicio orgánico nació el sistema del voto incompleto en Inglaterra, en 1867.

Señor A. M. Rodriguez—No obstante la Inglaterra lo ha conservado durante muchos años.

Señor Perez Martinez—Con grandes resistencias de parte del parlamento y de sus primeros oradores...

Señor Rodriguez—Con la adhesion de los mas notables hombres de estado.

Señor Perez Martinez—...como Gladstone, Mr. [illegible]eli y el mismo Bright llamado el Demóstenes inglés. Todos lo han combatido incesantemente en todas partes, sin que se haya establecido de un modo general en ningun otro país. Inglaterra es el único país...

Señor Rodriguez—Es un error, porque lo tiene establecido el Brasil, España y creo que Italia.

Señor Perez Martinez—Pero no de un modo general. En Inglaterra no sirvió sino para siete condados y cinco ciudades, y esto tan solo en las elecciones de la Cámara de los Comunes.

Señor Rodriguez—Es la institucion mas importante de Inglaterra.

Señor Perez Martinez—Por lo mismo; con un sistema aristocrático vamos á contrariar el espíritu democrático del país y á enervar sus progresos políticos.

Este sistema que de antemano distribuye la representacion de tal modo: dos terceras partes para la mayoría y una tercera parte para la minoría; es decir: que obliga ya á las opiniones, á la política del país á dividirse en dos campos; en mayoría y en minoría, es un sistema falso é injusto.

Despues esa distribucion, ¿por qué ha de ser las dos terceras partes para la mayoría y una tercera parte para la minoría?

¿De qué modo tan matemático van á hacer esa distribucion que responda justamente á las opiniones de los adherentes? ¿Porqué en el departamento de San José, por ejemplo, la opinion de minoría, que es colorada hoy, ha de estar representada solamente por una tercera parte, y no ha de estar representada por la cuarta, quinta, sexta parte ó por la mitad? ¿Por qué la opinion de los blancos ha de estar representada por las dos terceras partes y no por otra cifra cualquiera?

Aparte de esto, el sistema que se proyecta tiene el gravísimo inconveniente de tomar por base nuestra antigua division por circunscripciones, que se aparta del principio que debe informar un sistema electoral justo, á saber, el principio de poblacion, de la riqueza, de los intereses industriales, etc. Asi este sistema iguala, por ejemplo, al departamento de Rivera con el del Salto ó con Paysandú, desde el momento que á todos les asigna igual número de representantes, y la misma distribucion para la mayoría y minoría, olvidándose que son entidades políticas ó sociales de distinta magnitud.

¿Este es un sistema práctico?

Pues bien, yo digo que encuentro mucho mas práctico el sistema de la mayoría, porque este procedimiento por lo menos da á la mayoría la representacion proporcionada á su importancia.

Señor Rodriguez—Y nada á la minoría.

Señor Perez Martinez. ..y el voto limitado... (Diálogos é interrupciones.)

Este sistema, en fin, fué expresamente inventado para concluir con las minorías, segun [illegible] se dice que lo que se busca con él es [illegible] práctico darles representacion!!

Por otra parte, señor presidente, la combinacion que me ocupa es impolítica, porque conduce á la consolidacion, á la petrificacion diré, de los partidos tradicionales en lugar de servir para reformarlos y mejorar sus procedimientos.

Señor Rodriguez (A. M.)—Pido la palabra para hacer una mocion de órden.

Como está próxima á sonar la hora reglamentaria de levantar la sesion y el debate es sumamente interesante, propongo que se prorrogue una hora más.

Por mi parte, debo declarar que no tengo el propósito de hacer uso de la palabra, [illegible] y en discordancia con el señor diputado Perez Martinez. Pido la prórroga nada [illegible] el deseo de ver sancionada esta ley cuanto [illegible]

(Apoyados).

Se votó la mocion y fué aprobada.

Señor Perez Martinez—Decia que este sistema, señor presidente, [illegible] la petrificacion de los dos partidos [illegible] se divide el país con exclusion [illegible] y que con ello se hacian imposibles [illegible] agrupaciones y por lo tanto la existencia de [illegible] minorías ilustradas, que son generalmente [illegible] fiscalizacion saludable en los parlamentos y [illegible] ellos.

Se sabe lo que importan en un parlamento las minorías por su calidad, por la gran [illegible] de sus miembros, por su celo y disciplina. Basta á las tiranías parlamentarias, las [illegible] todas las tiranías, porque son las mas [illegible] (no se le oye)—y su fiscalizacion [illegible] á todas las esferas á que se [illegible] la actividad ó la accion de un [illegible] la esfera política, á la esfera adminis[illegible] la esfera económica.

En política resiste todo propósito de [illegible] atentatoria al derecho de los ciudadanos; en el órden económico tiende cuanto puede á mejorar y desenvolver la riqueza pública; [illegible] órden administrativo nos garante el [illegible] de los intereses que están confiados [illegible] administrador.

En el seno de esta [illegible] elocuente ejemplo [illegible] presenta la accion [illegible] mente en [illegible]

[illegible] esa influ[illegible] sentido aqui nos [illegible] todas partes donde se per[illegible] tamos conservarla.

Son la garantía del mejor fu[illegible] la vida parlamentaria, como lo e[illegible] en sus lecciones sobre el Poder [illegible] siempre instructivas.

Fuera de esto, el sistema de la lista incompleta ó voto limitado es inmoral: obliga á las coaliciones, hace que cada partido para tener una pequeña representacion en el momento del sufragio, enajene su programa, quiebre sus principios y sea absorbido por otra minoría mas importante ó por una mayoría considerable.

Y sabemos que una abdicacion semejante no es educacion política, no es progreso político, sino que es una escuela de corrupcion y de bajeza. Por lo tanto, todo lo que se haga siguiendo ese sistema se hace contra los bien entendidos intereses del país y es preciso evitarlo.

Yo, señor Presidente, preferiria que se implantase este sistema bien ensayado en elecciones desde un órden secundario; pues encuentro y que él es igual á los demás sistemas empíricos que no han adelantado desde su aparicion un solo ápice en la conciencia del pueblo y en el espíritu de los publicistas y de los mismos profesores de derecho constitucional, que la han venido y la vienen fustigando.

Por esas razones expresadas sintéticamente yo no he querido suscribir el informe de la Comision en mayoría y me he reservado impugnar el sistema en debate tanto en el proyecto de registro cívico permanente como en el proyecto de ley de elecciones generales.

Refiriéndose ahora á un punto concreto que se ha suscitado sobre el sistema de elecciones por la suerte como mejor ó peor que el sistema de la lista incompleta debo decir á mi vez que aunque su aparente inferioridad no le dé al sistema del sorteo el prestigio que pueda tener, lo juzgo superior, sin embargo, al sistema de la lista incompleta.

No es todo azar, aunque esto parezca paradoja, dentro del sorteo. Hoy se ha demostrado, señor presidente, que en el sistema de la eleccion por la suerte juegan tambien su rol ciertas leyes que establecen una proporcionalidad que seguramente no lo dá el sistema de la lista incompleta. Si en una urna cualquiera se introduce un número de bolillas blancas y otro número dado de bolillas rojas, puede asegurarse segun lo afirman los matemáticos que nos hablan en esos casos de la ley de los *grandes números*, que la salida de las bolillas de la urna, ha de responder siempre aproximadamente á la proporcion de su número originario.

(Se produce una interrupcion del doctor Aréchaga).

Por estas sencillas razones voy á negarle mi voto al sistema de lista incompleta en la parte que se trata y los demás artículos en que parezca al discutirse esta ley.

Concluirá

DIA COMERCIAL

En la Bolsa—Fué limitado el movimiento de ayer en el mercado de valores, anotándose pocos negocios y esos mismos de escasa importancia.

Los precios señalaron una pequeña alza sobre los del dia anterior á última hora.

Se colocaron acciones del Banco Hipotecario del Uruguay á 14.70 y 14.80 al contado y para fin del corriente mes á este último precio.

La Consolidada obtuvo despues de la segunda rueda oficial 40.90 para fin de Febrero próximo y 41.40 al contado y para fin del corriente mes.

El Empréstito Extraordinario 1897 se operó á los precios de 55.80 al contado y 55.40 para fin de Febrero.

Escaso interés denotó el mercado por Certificados de Tesorería, colocándose los correspondientes al mes de Mayo de 91.50 á 92.50 por ciento, al contado los de Setiembre de 71 á 71.50 id, y los de Diciembre á 66.50.

Rúbrica de libros—Al Juzgado de Comercio de primer turno presentáronse los señores Pedro Poujade y Z[illegible]alacain y Baraibar, comerciantes de esta plaza, solicitando rúbrica de libros.

Cambios—Limitado número de operaciones hubo ayer en el mercado de cambios sobre plazas europeas.

Se notó en la plaza falta de giradores de papel comercial.

Sobre el Brasil poco se operó. La plaza abrió en las primeras horas algo firme, pero á última hora declinó á causa de [illegible] grafo y noticias poco favorables acerca del tipo del cambio en Rio Janeiro.

La mayoría de los Bancos abrieron á 35.400 reis por £ para giros, por telégrafo y á la vista, subiendo mas tarde á 35.500, 35.550 y 35.600 á cuyo precio cerró con vendedores el mercado.

La última hora los Bancos tomaban papel á 90 dias vista á 36.000 reis por £.

Las letras quedaron en el órden siguiente:

PLAZA[S]	BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres		
Francia	d/v 51 13/[illegible] á 51 7/8	52 1/16 á 52 1/8
Amberes	» 5.43 / 435	5.48 á 5.485
Alemani[a]	» 5.435	5.49 á 5.495
N. York	» 4.39 [illegible] 40	4.44 á 4.45
Italia	» 98	—
España	» 5.6[illegible] 5.63	—
Brasil	» 7.1[illegible] 7.16	—
Buenos	» 35.[illegible]	36,000
—El	1 ‰ d/[illegible]	1 1/2 á 2 ‰ d/o

[illegible] Janeiro [illegible] ban [illegible] sobre Lóndres en Rio [illegible] ayer á [illegible] 7/8, y cerró á 6 13/16 peniques [illegible] 000 rei[illegible]

Car[illegible] [illegible]saj[illegible]—Comunicaciones telegráficas recibidas [illegible] de Rio Janeiro, señalan una [illegible] en esa plaza de procedencia [illegible] de la Plata, de 2.880,000 kilos. Se [illegible] clases especiales á 980 reis el kilo, [illegible] ordura de 910 á 960 y las bonitas [illegible] á 92[illegible] con mercado firme. Dur[illegible] entraron á dicho mercado de pro[illegible] Rio de la Plata 17500 fardos y [illegible] 500.

[illegible]**rio**—Por mandato del doctor [illegible] Garzon, juez letrado de Comercio [illegible] turno, han sido convocados los [illegible] del fallido don Francisco Caetano, [illegible] junta que se celebrará en los salones [illegible] el dia 5 de Febrero próximo á [illegible] mañana con objeto de proceder al [illegible] de síndico provisorio.

[illegible] **sociedad comercial**—Los señores [illegible] Pino y Ambrosio Panario se han presentado el Juz[illegible] [illegible] larando [illegible] núm. 131 [illegible] mercial [illegible]

[illegible] mar ante [illegible] ntas que han [illegible] ueron como siguen. [illegible] ueros de novillo de 31.25 kilos, ba[illegible] brero, del saladero de Pedro Denis y Ca. [illegible] reservado. [illegible] cueros salados de novillo de 31.25 kilos, [illegible] por parte bajo sal, del saladero de Pedro [illegible] rtin é hijos á precio que se reserva. [illegible] mejores informes podemos publicar hoy [illegible] á de 2.000 cueros de novillo de 30 kilos, [illegible] adero Nuevo Cuareim bajo sal el 10 de [illegible] á precio reservado, que anunciamos en [illegible] edicion de ayer, habian sido retirados [illegible] ercado. [illegible] sebo se ha notado tambien alguna actividad en los negocios habiéndose realizado las [illegible] entes ventas: [illegible] bordalesas del saladero de Anaya é Iri[illegible] con destino á Chile á $ 8.80 por los 10 [illegible] 0 pipas del saladero de Clouzet y Ca. para [illegible] ropa á $ 8.55 por los 10 kilos. [illegible] En el mercado vecino se efectuó ademas de [illegible] ventas que anunciamos en nuestra edicion [illegible] tarde la siguiente: [illegible] 50 bordalesas de sebo del saladero de Trillo y [illegible] ffo de la Magdalena á $ 9.25 oro argentino.

Exportacion de frutos—Se ha exportado por nuestro puerto en el vapor inglés *Orcana*, [illegible] lido anteayer los siguientes frutos:

Para Rio Janeiro 37 cajones y 143 canastos de frutas, 382 carneros en pié con el forraje necesario para la travesía, 2 bultos varios.

Para Liverpool, 21 sacos huevos, 1 id ceniza, 1 id guano, 10 fardos de alfalfa.

Salida de metálico—Remitido por el Banco Francés y consignados á la sucursal que dicha institucion bancaria tiene establecida en la vecina orilla, llevó el vapor nacional Vénus, salido ayer tarde, la cantidad de 1500 pesos oro.

Cotizacion de acciones—Segun últimos telegramas recibidos de Lóndres, las acciones de los Bancos y ferrocarriles radicados en esta, se cotizan como sigue:

Denominacion de acciones	Enero 21	Enero 27	Alza	Baja
Ba[illegible]				
R. de [illegible] ata £	52	52	—	—
de la [illegible]				
[illegible]	11	10 1/2	—	1/2
Brazilian Ba[illegible]	18	18	—	—
[illegible] gentino Bank	5 1/2	5 1/2	—	—
[illegible]				
[illegible] el Uruguay	87	87		

[illegible]**s de fábricas**—[illegible] de Patentes de [illegible] encion y Mar[illegible] fabrica y de Co[illegible] á la resolucion de [illegible] 1885 ha elevado al Ministerio [illegible] enda el estado demostrativo de las [illegible] han sido registradas en dicha oficina [illegible] meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado.

[illegible] as marcas que han sido registradas [illegible] último trimestre del año 1897.

E. M. [illegible] apoderado de J. J. Colman L. de Lóndres para mostaza, almidon, azul, etc. denominada Bullis Head.

Los mismos para mostaza denominada Bullis Head, [illegible] especial.

Los mismos para almidon de Lavaderos denominada [illegible]

Los mismos para azul de Lavadero denominada [illegible] Azure Blue núm. 1.

Los mismos [illegible] azul de Lavadero denominado Bullis He[illegible] [illegible] mans Azure Blue.

Los mismos [illegible] azul de Lavadero denominada Pav[illegible]

Los mismos para azul de Lavadero denominada Camello.

E. M. Alva[illegible] apoderado de Hustley-Palmers para [illegible] galletitas denominada Hustley y Palmers.

Id id de la [illegible] dad Bonil Limited de Lóndres para [illegible] empleado como alimento denominado [illegible]

E. M. Alvarez, apoderado de la Liebigs Estract of Meat Company de Lóndres para extracto de carnes [illegible] J. Liebigs y etiqueta especial.

E. M. Alvarez, apoderado de José y Diego Fernandez para tabacos, cigarros y cigarrillos, denominada La [illegible]

J. Millicua, apoderado de G. A. Grezier de Francia (Isère) para licor y elixeres denominada «Grande Chartreuse».

Juan J. Hore, apoderado de William E. Junior y Ca. Limited para [illegible], denominada Chancho.

Zubizarreta é hijos de esta plaza, para artículos de confitería denominada Sirena.

Los mismos para idem denominada La Coruñesa.

Carballo y Ruiz, apoderado de Otero y Martinez de Buenos Aires para aguas de Mondaris denominada Aguas de Mondaris.

E. Liébrame, apoderado de J. y P. Cart de Paesley, para hilos en general denominada Carta.

E. H. Piaggio, apoderado de E. Desmarets, representante de Scott y Bown de Nueva York, para Emulsion de Scott denominada Emulsion de Scott.

Joaquin Garcia, de esta plaza, por cigarros, cigarrillos, etc., denominada Los Mellizos.

J. J. Hore, apoderado de Martell y Ca., de cognac para [illegible] cognac denominada Martell y Ca. Tres Estrellas.

M. Rodriguez y Castro, apoderado de Meissonnier de Paris para [illegible] Meissonnier denominada Borisini Meissonnier.

J. Millicua, apoderado de Renouard Lariviere de Paris para Eau des carmes denominada Eau des carmes.

M. Hachetté apoderado de [illegible] destilería del Uruguay para azucares, alcoholes denominada Refinería y Destilería del Uruguay.

Datos diversos

Fraternidad Obrera—[illegible] Enero 29 de 1898.—Señor director [illegible] doctor don Eduardo Acevedo.—[illegible] director:—La Junta Directiva [illegible] en su sesion de anoche, ha resuelto [illegible] nota á los señores directores de la [illegible] agradeciéndoles el valioso concurso que [illegible] prestando á la Fraternidad Obrera [illegible] el reglamento social para su colocacion.

Me es muy grato cumplir [illegible] honroso deber, y de paso hacerle saber [illegible] han instalado las sucursales respectivas [illegible] Colon, Paso del Molino y Reducto [illegible] asi mismo que continúa con éxito la fusion [illegible] y son numerosos los socios que van ingresando.

Se ha logrado con la decidida ayuda de los señores médicos, farmacéuticos, etc., establecer un servicio general correcto, llenando [illegible] exigencia, el que se cumple sin distincion alguna en todo el rádio de acuerdo con el reglamento.

La Junta Directiva no puede menos que declarar que está completamente satisfecha del resultado obtenido, que sobrepasa [illegible] esperanza, y que garante poder brevemente ofrecer nuevas ventajas y casi sorpresas á sus socios.

Cumplida la resolucion [illegible] saludo al señor director con las expresiones de [illegible] consideracion.—*Juan E. Bidart*, presidente.—*Alberto Silva*, secretario.

De gravedad—Era muy grave ayer el estado del distinguido caballero señor Emilio Castellanos, temiéndose por momentos un desenlace fatal.

El señor Lauro V. Rodriguez—Partió para San José este apreciable caballero, corredactor de *El Nacional*, con motivo de [illegible] enfermo de gravedad su hermano don [illegible] Rodriguez, jefe político de ese departamento.

Rechazo de un pasajero—De abordo del vapor Chili fué desembarcado ayer un pasajero de tercera clase, que habia tomado boleto hasta Burdeos.

En la declaracion que publicamos al pié, el agente de la compañía á que pertenece dicho vapor, hace constar las causas que determinaron aquella resolucion.

Se trata de una persona que demuestra tener alteradas las facultades mentales. En tal estado el capitan del Chili se negó á recibirle, haciendo entrega de él á las autoridades marítimas.

Llámase Pedro Barbé. Fué conducido abordo por una señora, cuyo nombre no ha sido posible averiguar. Solo se ha sabido que esta señora recomendó á un pasajero de tercera clase el cuidado de Barbé, advirtiéndole que estaba un poco enfermo. Al mismo tiempo le entregó una carta cerrada, dirijida á la señora Giraciouse Barbé, en Mounleon Santé (Bajos Pirineos)—Despues la desconocida bajó á tierra.

La carta fué abierta por el capitan. Aparece escrita por una hermana de Barbé, á la madre de estos, á quien le dice que pone en viaje á Pedro porque está privado del uso de la razon.

Este infeliz enfermo, sordo mudo por añadidura, es un hombre jóven: á penas representa 21 años. Tiene pelo y bigote rubio; es de estatura regular. Viste ropa negra; todo el traje incluso botines y sombrero es completamente nuevo.

En la Comandancia de Marina le registraron los bolsillos, no encontrándole otra cosa que un pañuelo de manos y un reloj.

Ayer mismo fué pasado á la Jefatura.

Publicamos la declaracion á que hemos hecho referencia:

Oficina de Ayudantes de la Comandancia General de Marina.—Montevideo, Enero 29 de 1898.—Con esta fecha se presentó ante esta oficina el agente de la Compañía Mensagerías Marítimas y declaró: que en el dia de ayer se presentó á la Agencia en este vapor una señora á tomar pasaje de 2.ª clase á nombre de Pedro Barbé, con destino á Burdeos.

Que en el dia de la fecha fué llevado abordo del vapor francés «Chili» el mencionado pasajero acompañado de la señora citada la cual al subir ambos abordo la señora la entregó á un pasajero de tercera clase, una carta cerrada dirijida á la señora Graciouse Barbe á Mounleon Santé departamento Bajos Pirineos, dejando á Barbe y retirándose para tierra en el mismo vaporcito.

Momentos despues el capitan notó que Barbe tenia sus facultades mentales alteradas por lo cual hizo llamar al pasajero que tenia la carta á quien interrogó quien era Barbe, recibiendo por contestacion que no lo conocia, como tampoco á la señora que lo habia acompañado, resolviendo el capitan abrir la carta que habia sido entregada al pasajero, con el objeto de ver si en ella encontraba la direccion del domicilio donde debia ser remitido Barbé, y viendo que no tenia direccion y constar en la misma carta que el individuo es demente, resolvió bajarlo á tierra haciendo entrega de él á esta autoridad marítima como igualmente de su equipaje, que se compone de un baul y una valija, ignorando su contenido, conjuntamente con la carta citada y el pasaje expedido por la Agencia.

Hace la presente declaracion para los fines que convengan y para salvaguardia de su responsabilidad y la firma ante mí.—*V. de Vasson.*—*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

Clases pasivas—PRIMERA SECCION—Se previene á los interesados que esta Oficina empezará á efectuar la entrega de los Certificados de Tesorería correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado, mañana lúnes 31 á la hora y forma de costumbre.—Montevideo, Enero 30 de 1898.—*El habilitado.*

SEGUNDA SECCION—Se avisa á las personas interesadas que esta Oficina empezará á pagar los presupuestos á su cargo, correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado, el lúnes 31 del corriente en la forma de costumbre.—Montevideo, Enero 30 de 1898.—*El habilitado.*

Defunciones—Ramon Demelo, oriental, 26 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Maria Sima, oriental, 45 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Un feto, sexo masculino, Durazno 319.

Juan Pasini, italiano, 40 años, soltero, Dayman núm. 70.

Antonio Yaguinto, oriental, 23 meses, San José núm. 110.

Francisco Castellanos y Alvarez, oriental, 4 meses, Paysandú 168.

Martina Bustamante de Cardoso, oriental, 70 años, casada, Avenida de la Paz 384.

Serafin Perrino, italiano, 51 años, soltero, Hospital de Caridad.

Agueda Chiribao, oriental, 50 años, soltero, Hospital de Caridad.

Laboratorio Municipal de Química—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

Temperatura atmosférica 27.1.

Id del agua 24.1.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy) 98 B: 20 A.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. Milígramos 2.1.

[illegible] agua se encuentra en las [illegible]

Montevideo, [illegible] de Enero de 1898.—*Carlos Repúnaga.*

Remate de mulas, caballos y máquinas—Los martilleros Laugarou y Vallaro, rematarán hoy á las ocho de la mañana en su local El Tattersal, calle Agraciada 50 esq. Cuareim: 30 mulas mestizas animales de gran alzada, 8 caballos para silla, arados de acero, palas de madera, máquinas para desgranar maíz, una gran carpa, etc., etc.

V. Mezzera y Hno.—Trasladaron sus almacenes de *Muebles, tapicerías y alfombras*, á la misma calle números 111 y 115 esquina Arapey y habiendo recibido un nuevo y variado surtido de mercaderías que venderán á precios sumamente bajos y para convencerse rogamos visiten la nueva casa **18 de Julio núm. 111 al 115 esquina Arapey.**

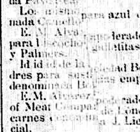

HIERRO - QUINA BISLERI

[illegible]

AGUA NOCERA - UMBRA

MINERAL NATURAL ALCALINA

GASEOSA PARA LA MESA

2712-perm.cn.2.ed

Conservatorio Musical "La Lira"

Debiendo empezar el 15 del corriente las clases instrumentales y el 1.° de Febrero las de solfeo, se hace saber á los señores socios y al público en general que el registro de matrícula queda abierto hasta nueva resolucion.—Montevideo, Enero 1.° de 1898.—*Avelino Baños*, gerente.

en.31

A LOS MOLINEROS

Se alquila un molino á vapor, situado en una region agrícola por excelencia, en la estacion Latorre (departamento de la Florida.)

El Ferrocarril Central, línea Nico Perez, á la puerta.

La situacion de este molino es excepcional y puede abastecer fácilmente, en condiciones muy ventajosas, los departamentos de Treinta y Tres y Cerro Largo.

Para mas datos, dirigirse á la calle Uruguay núm. 651.

73-fb.13-2.ªpág.

Tarjetas de visita

A 60 CENTÉSIMOS EL CIENTO

COMERCIO

Montevideo, Enero 29 de 1898.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

```
4,700 $ para fin de mes. . . . 41.40 %
4,700 » al contado . . . .     41.40 »
4,700 » para el lúnes . . . .  41.40 »
```

Empréstito Extraordinario 1897

```
5,000 $ al contado . . . . . 55.70 %
5,000 » idem idem . . . . .  55.70 »
```

Banco Hipotecario del Uruguay

```
50 acciones al contado . . . 14.70 c/una
```

DESPUES DE HORA DE LA PRIMERA RUEDA

Deuda Consolidada

```
4,700 $ al contado . . . . . 41.40 %
4,700 » idem idem . . . . .  41.40 »
4,700 » idem idem . . . . .  41.40 »
4,700 » idem idem . . . . .  41.40 »
4,700 » idem idem . . . . .  41.40 »
4,700 » idem idem . . . . .  41.40 »
2,350 » idem idem . . . . .  41.40 »
```

Banco Hipotecario del Uruguay

```
 50 acciones para fin de mes . 14.80 c/una
100 acciones al contado . . .  14.80 »
100 idem idem . . . . . . .    14.80 »
 50 idem idem . . . . . . .    14.80 »
 50 idem idem . . . . . . .    14.80 »
```

Empréstito Extraordinario 1897

```
1,000 $ al contado . . . . .    55.80 %
5,000 » para fin de Febrero . . 55.40 »
```

Certificados de Tesorería

(Por Mayo)

```
1,000 $ al contado . . . . . 91.50 %
1,000 » idem idem . . . . .  92.00 »
1,000 » idem idem . . . . .  92.20 »
```

(Por Setiembre)

```
1,000 $ al contado . . . . . 71.00 %
3,000 » idem idem . . . . .  71.00 »
1,000 » idem idem . . . . .  71.50 »
```

(Por Diciembre)

```
2,000 $ al contado . . . . . 66.50 %
```

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

```
9,400 $ para fin de Febrero . . 40.90 %
4,700 » idem idem . . . . .     40.90 »
4,700 » para fin de mes . . .   41.40 »
4,700 » idem idem . . . . .     41.40 »
4,700 » para fin de Febrero . . 40.90 »
```

Certificados de Tesorería

(Por Mayo)

```
1,000 $ al contado . . . . . 92.50 %
1,000 » idem idem . . . . .  92.50 »
```

DESPUES DE HORA DE LA SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

```
4,700 $ para fin de Febrero . . 40.90 %
4,700 » idem idem . . . . .     40.90 »
```

Despacho de Aduana

Dia 25

E. Quincke, 123 cjs pólvora en tarros, 10 id pulverizadores, 1 id cola para clarificar vino, 15 fardos cabo manila.

Trabucatti y Ca. 1552 tirantes de hierro, 1000 rollos alambre, 77 cjs planchas hierro, 2 fardos loneta algodon, 6 cjs silals madera, 2 cascos palanganas, 1 id espumaderas y cucharas, 2 canastos baldes hierro, 14 atados palas id, 1 cj abridores de latas.

F. Vilaró y Ca., 1074 caños de barro, 328 id codos id.

J. Shaw, 5 cjs planchas de hierro, 9 id sillas americanas.

E. Lozano, 2 cjs madras, 1 id puntilla algodon y géneros de seda.

S. Scosería, 21 fds arpillera comun.

Juan Munyo, 75 cjs planchas hierro.

M. A. Favaro, 12 fds arpillera comun, 1 cj espadas para oficiales, 1 id percalina algodon, 1 id broches y hebillas metal, 1 id paño de lana y accesorios de género para coches, 1 id pañuelos seda, 1 id trencilla lana.

R. Favaro, 1 cj zaraza, 6 id madras, 5 id cartuchos carton vacíos, 1 id cuadernos litografía, 5 fardos papel en blanco, 4 sacos cáscaras para curtir, 8 id varios.

Furest, Bulow y Ca., 1 cj madras, 2 id listado algodon, 2 id zaraza, 1 id géneros algodon.

E. Hardt y Ca., 1 cj calcetines algodon, 2 id camisetas punto algodon, 1 id tartan id, 3 id franela id y lana.

T. Rivara y Ca., 1 cj brin hilo, 2 fardos lienzo algodon, 1 id juguetes de papel para carnaval, 6 docenas vestidos cachemir para niños, 1 id alemanisco algodon.

S. Guido, 1 cj coco algodon, 1 cj botones carozo.

Sanguinetti Hnos., 4 fardos casimir de lana y algodon, 1 cj géneros de algodon, 2 id casineta idem.

Staudt y Ca., 1 cj listado algodon, 9 id casimir lana y algodon, 2 id percalina algodon, 23 id casimir lana, 2 id medias algodon, 4 id franela id, 3 id zaraza, 1 id sombreros lana.

Rein y Ca., 1 cj trué algodon, 1 id casineta id.

E. y Heber, 6 cjs casimir lana y algodon, 1 fardo lienzo algodon, 2 id sombreros lana blandos, 3 id botones carozo, 1 fardo brin.

A. Costa fu Gio Batta, 1 cj tul algodon y puntilla id, 1 id cinta de hilera, y pañuelos algodon, 1 id varios.

Hijos de Antonio Rubio, 1 cj hebillas de hierro, 3 id merino lana, peines de marfil y pañuelos de seda.

S. Queirolo hnos., 2 cjs camisetas.

Delfino hnos., 1 cj varios.

K. Zwanck y Ca., 1 fardo estera de coco, 2 id varios.

E. Lamp, 1 cj dulceras de vidrio.

A. y Briset, 1 cj juguetes de madera, 1 id cepillos de cerda.

N. Caprario, 3 paquetes impresos rústica, 9 sacos meolina, 2 cascos tazas y salvaderas, 1 id salvaderas y palanganas, 1 id azucareras porcelana, 1 fardo tripe cortado.

Demarchi, Parodi y Ca., 2 cjs píldoras Brandreths.

A. Rabe [illegible] máquinas de coser.

Guerin [illegible] cj brin algodon.

A. R[illegible] C[illegible] cj carburio de calcio.

Beis[illegible] Sur[illegible], 2 cjs pasta horozu.

C. [illegible] 254 cj pólvora para cazar.

L. Bonomi Mo[illegible] y Ca., 6 cjs sillas americanas.

R. C. Linch y Ca., [illegible] cernidores, 1 id chapas para marcar sacos.

Bernadá Sala y Ca., [illegible] ascos crisoles grafito.

P. C. Ballefin, 1 cj mo[illegible] los.

[illegible] haos. y P[illegible] 10 cjs serpentinas.

S[illegible] y Cs., 1 cj somb[illegible] os lana blandos.

M. [illegible] aschi y Ca., 50 fa[illegible] s carton.

Ratti y Ca., 1 cj metal blanc[illegible]

S. Ludes[illegible] y Ca., 2 cjs copas [illegible] a vino.

Juan A. Palma, 1 cj pañuelos [illegible], 1 fardo lienzo algodon.

C. y L. Crovet[illegible] 1 cj calcetines [illegible] odon.

Leon Libert, 1 fa[illegible] lienzo algodon.

Viana y Ca., 1 cj bra[illegible] gordos.

J. Granara y Ca., 20 cj[illegible] almucera, 2 id almendras peladas, 1 id [illegible] 1 id especies molidas, 52 pipas vin[illegible] 10 [illegible] pasas uva, 5 id aceite de olivo.

S. Seré E. Bolondo, 8 bordalesas vino, [illegible] barricas sal fina suelta, 50 sacos azúcar refinada, 220 cjs bitter 20', 328 sacos azúcar sin refinar.

Furest y Ca., 1 barril aguardiente 27'.

Luis Talice y Ca., 88 cascos vino, 12 cjs castañas secas.

R. Cazaux hnos., 2 bocoyes vino, 100 bordalesas id.

Carrau y Ca., 75 cjs sidra, 200 sacos azúcar refinada.

Tarradellas y Ca., 1 pipa vino, 213 barriles id, 1 cj castañas, 1 id porotos, 1 id muestras sin valor, 1 bordalesa vino, 3 cascos id.

P. Morales y Ca., 25 barriles vino, 29 pipas id, 52 id id comun, 14 id id id, 10 barricas, 10 2 id, 10 4 id yerba mate.

R. Rivera y Ca., 10 cascos vino, 10 barriles id.

F. Villamil, 51 barriles vino comun.

P. C. Ballefin, 10 canastos botellas vacías, 19 sacos arroz.

Demarchi, Parodi y Ca., 20 lios te, 1 cj agua mineral.

Staut y Ca., 6 bordalesas vino.

C. Brunet y Ca., 50 cjs almidon, 50 id aceite, 19 cascos vino.

Cardoso y Ca., 122 sacos café en grano.

E. Piñeyrua y Ca., 19 pipas 2 2 id vino.

J. N. Rossi y Ca., 15 cjs encurtidos, 50 id azúcar refinada, 4 id galletitas.

Martins y Ca. 10 cjs cognac 2[illegible]

Diaz Requeijo 200 cjs azúcar refinada, 9 bultos te.

P. Favaro, 2 fardos tapones corcho, 55 barriles vino.

J. y A. Talice hns. y Ca., 175 cascos vino, 40 cjs fideos.

Chiarino y Ca. 41 cascos vino, 100 sacos azúcar refinada, 1 pipa vino.

F. B. Helguera 80 barriles vino comun.

J. Meillet 10 cascos aceite mineral.

P. Gibernau y Ca. 5 pipas vino oporto.

A. Vivo y Ca. 2 barriles vino oporto, 15 cjs escarbadientes.

M. A. Favaro, 2 bord. vino.

J. J. Hore, 7 cjs té.

S. Scosería, 8 canastos botellas vacías.

A. Roux y Ca., 10 bord. vino, 1 id tapones de corcho.

H. Dufrechou hijo y Ca., 3 cjs salsa inglesa, 62 cascos vino, 2 id agua mineral, 10 id bacalao.

F. Giraud y Ca., 1000 sacos azúcar centrifuga.

Guerin y Ca., 200 sacos azúcar sin refinar.

M. Farriols é hijos, 5 cascos vino comun, 7 pipas id id.

Taranco y Ca., 10 cascos vino.

M. Onetto y Ca., 24 cascos vino, 4 pipas vino, 20 sacos azúcar refinada, 18 pipa vino comun.

A. Armanino, 10 sacos azúcar refinada, 8 cascos vino.

Peirano hnos. y Ca., 12 cascos vino comun.

C. Smith y Ca., 16 barricas, 8/2 id, 8/4 id, 19/8 id yerba mate.

L. Goldaracena y Ca., 81 sacos café en grano.

N. Caprario, 2 cjs agua mineral.

A. Henderson, 10 bolsas yerba mate.

A. Caussade, 3 cascos vino.

Prato Rossi y Ca., 2 fardos listado algodon, 1 cj madras, 1 bulto muestras.

Dia 28

Delfino hnos., 1 cj prendedores, 1 id cepillos para ropa, 1 id hilo inglés, 1 id extractos de olor, 5 fardos arpillera, 1 cj varios.

Dia 29

Engelbert Hardt y Ca., 2 cjs medias algodon, 1 id galon algodon para fajas, 1 id calcetines algodon, 1 id brin de id.

Entradas de ultramar

Dia 29

Génova el 26 de Diciembre último y escalas, vapor italiano Silvia, de 1270 toneladas, capitan Ansaldi y 34 tripulantes, á C. S. Caprile con la carga siguiente:

De Génova—á D. Ratti y Ca. 20 bultos cordajes, á Rosciano Valdez y Ca. 1 cj colchas, 2 bts. tejidos de algodon, 2 id id id, á Furest Bulow y Ca. 85 cjs cajoncitos vacíos, á A. Domino y Ca. 4 cjs tejidos, á J. Bloise 40 cjs fideos, á S. Caprario 10 cjs aceite olivo, á E. R. Dabundo 157 bordalesas vino, 20 cascos id, á Demarchi Parodi y Ca. 90 cjs hoja de lata, 10 id aceite, 13 id drogas, á Fidanza Pianavia y Ca. 1 cj goma lacre, 2 barriles cloruro de potasa, 3 cjs goma damar, 1 cajita ácido bórico, á Talice y Moretti 100 bls arroz, á G. Bulla 200 bolsas arroz, á Beretta Fratelli y Gaggini 3 cjs colores, 2 cajitas artículos de goma, á Bonomi Morel y C. 7 cjs colores, á J. N. Rossi y Ca. 200 bolsas arroz, á Luis Talice y Ca. 13 fardos cordajes, 1 cj instrumentos musicales, 1 bulto conservas alimenticias, á P. [illegible] eré Bolondo y Ca. 200 bolsas arroz, á Sanna [illegible] y Castro 2 lios colores, 8 cjs id, 1 atado tierr[illegible] Morante, 1 cj piedra pomé, á J. Granara y Ca. 100 fds papel de estraza, 200 id id medianos, 100 id id pequeños, á Rovera Hnos. 30 barricas harina, á Standt y Ca. 2 cjs tejidos de lana, 4 id id algodon, 41 id tejidos, á Magg. Giacobino y Ca. 50 bultos botellas vacías, á la órden 120 lastres mármol, 1000 cuadritos id, 11 cjs útiles varios, 30 bordalesas vino, 1 cj conservas, 3 id fernet, 2 id vino, 1 id anchoas, 1 barrica blanco de zinc, 5 cjs colores, 200 bolsas arroz, 2 cjs papel, 50/4 vino marsala, 20 cajones aceite, 100 bolsas arroz, 490 bts duelas.

De Barcelona—á Plá Gibernau y Ca. 70/4 vino blanco comun, 30/4 id tinto id, 40/8 idem blanco dulce, 50 cjs aceite de oliva en latas, á F. B. Helguera 60 cjs aceite de olivo en latas, 6 id jabon, 1 id géneros de algodon, á A. Chiarino y Ca. 1 pipa vinagre, 19 id vino comun, 25 id id, 10/2 id id, á F. Villamil y Ca. 58 cjs agua mineral, á Carrau y Ca. 150 cjs aceite de olivo en latas, 30 pipas vino tinto, 8/2 id id, 50/4 vino mesa, á Beisso y Surraco 20 cjs agua Rubinat, á M. Oneto y Ca. 50 pipas vino tinto, 20/2 id id, á J. Pons y Ca. 28 pipas vino tinto, 4/2 id id, 25/4 id de mesa, 25/4 málaga, 25/8 garnacha, á Peixoto Morales y Ca. 100/4 vino blanco seco, 200/4 id de mesa, á Nery y Ca. 100/4 vino piorato, 22/4 id blanco, á Tarradellas y Ca. 60 pipas vino tinto, á J. Pomar 22 balas cuadros corcho, á Narciso Farriols é hijo 20 pipas vino tinto, 5/2 id id, 10/4 id id, á Rosasco Mendiondo 2 cjs ferretería.

Nueva York, el 31 de Diciembre último, vapor inglés Bellucia, de 1737 toneladas, capitan Nerisen y 90 tripulantes, á C. R. Horne y Ca. con la carga siguiente: á Beisso y Surraco 3 bultos medicinas, 3 cjs anuncios, á Menetti y Casas 5 bultos perfumería, 6 id medicinas, 2 cjs perfumería, 3 id medicinas, al Banco de Lóndres y Brazil Ld. 1 cj relojes de plata, relojes enchapados, etc., 1 id relojes de nikel, 1 id de plata dorada, 1 id id, 1 id id enchapados en oro y joyas falsa doradas, á J. Musante y Ca. 1 cj bragueros, 10 bultos zueuton, á Maccio y Canale 1000 cjs petróleo refinado, á Metzen Vincenti y Ca. 100 barriles brea, á Enrique Dellazoppa 1 cj herramientas para mueblería, 1 id bicicletas, 1 id pizarrones para escuela, á St. Cas. Cintensing 10 cjs crema, á Juan Shaw, 2 cjs suplementos de agricultura, 20 id aceite, 1 casco bombas escarpin, á J. G. Hogenbreck 3 bultos suplementos de agricultura, á Sievers y Ca. 4 fardos liencillo crudo de algodon, á Brocqua y Schollberg 1 cj armas de fuego, á Barclay Mackintosh y Ca. 5 cjs aceite de algodon, á C. Brandes y Ca. 9 bultos cristalería, á J. A. Easton 1 cj botones, 8 fardos sacos de papel, á Delfino hnos. 1 cj joyas, á Juan Morice 4 cjs papas, 1 id semilla, á Martin Mojana 9 cjs quincallería, 1 id utensilios, 4 fardos papel de lija, á Aurelio A. Fynn é hijo 2 cjs carabinas, 10 id cartuchos, á Carlos Spangenberg y Ca 5 bultos estaño y quincallería, 25 cjs aceite para máquinas, á Bell Towers y Ca. 11 cajones ferretería, 1 id artículos de limpieza, 1 idem parte de bombas, 1 id bombas, 1 id cadenas, al Gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata Ld. 2500 cajones petróleo refinado, á Beretta fratelli y Gaggini 2 cjs partes de arados, 3 id pintura dorada, 1 id muestras y carteles, 4 id piedras de afilar, 15 id sapolio, 1 id tornillos, 6 id máquina de coser, 10 id pizarras, 10 lios ganchos de madera, 10 barriles sulfato de cobre, 5 id ferretería, 50 id aguarras, Peirano hnos. y Ca. 200 cjs aceite de semillas de algodon, 25 lios langostas en latas, 25 id ostras id, 50 cjs harina de maiz, 25 barriles aceite semillas de algodon, 2000 cjs kerosene, á Vicente Costa y Ca. 17 fardos raiz de zaraton, 6 cjs lámparas, 1 id papel de lija, 4 idem serruchos, á E. Cooper 14 cjs aguarras, 10 idem hachas, á L. B. Morelli y Ca. 45 cjs máquinas de coser, 1 id relojes, 1 bulto id, 1 fardo lona de algodon, á Prato Rossi y Ca. 5 cjs uso *doméstic*, á C. Spangenberg y Ca. 1 cj encerados, á C. Smith y Ca. 7 bultos uso *doméstic*, á la órden 500 cajones aceite semillas de algodon, 17 id cartuchos, 1 id pistolas, 7 id lámparas y accesorios, 1 bulto idem, 7 cjs romanas, 9 bultos id, 100 id clavos de hierro, 3 barriles manijas para ataudes.

Nota—La partida de 39 cajas whisky marca J. M. y Ca. llegada en el vapor inglés Rosarian, con procedencia de Glasgow y escalas, viene consignada á la casa de José M. Esteve y Ca. y no á G. Bonomi é hijos.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 28

Santa Lucía el 25 del corriente, queche nacional Unico Pepito, de 30 toneladas, patron Parga y 2 tripulantes, á la órden con 444 sacos trigo con 31.400 kilos.

Dia 29

Buenos Aires, vapor inglés Rodnay, á Williams y Ca., con frutos del país en tránsito.

Rosario de Santa Fe, barca italiana Emilio M. á la órden con quebracho en tránsito.

La Plata, vapor francés Chili, á A. de Saavedra con frutos del país en tránsito.

Buenos Aires, vapor aleman Moravia, á G. Moeller con frutos del país en tránsito.

Buenos Aires el 28 del corriente, vapor nacional Venus, de 1072 toneladas, capitan Bisso y 50 tripulantes á Christophersen Hnos. con 104 pasajeros, 22 bultos encomiendas y la carga siguiente:—á Peluffo hermanos 1568 bolsas maiz, á Christophersen Hnos. dos cajones sombreros á Lougarou y Vallaro 6 caballos en pie, á E. A. Bunge y Born 394 bolsas maiz, al Expreso 4 maletas ropa, libros etc., á J. Pedro 20 canastos frutas, á Samuel Oruro 1 paquete libros, á M. Maceda 1 paquete librería.

Nuevo Berlin el 25 del corriente, paylebot nacional Tre Bratelli, de 37 toneladas, patron Viacara y 3 tripulantes, á Passano Hnos. 875 sacos trigo con 63.550 kilos, 17 bultos botellas vacías, 17 id con 77 cajones vacíos, 1 tacho cobre, 6 soldadores id, 2 barricas sebo, 3 tarros grasa, 3 bolsas plumas, 3 id cerda, 5 id lana, 315 cueros lanares, 45 id vacunos, 4 id ternero, 1 id yeguarizos.

Uruguay el 16 del corriente, paylebot nacional Garibaldi, de 18 toneladas, patron Lombardi y 5 tripulantes, á Passano Hnos. con 80.000 kilos carbon vegetal.

Embarque de Exportacion

Dia 28

Por Maciel

Rio Janeiro, [illegible] inglés Orcana, por T. Berninzoni 86 bultos [illegible]

Por General [illegible]

Rio Janeiro, vapor inglés Orcana, por A. Caffa 96 bultos fruta.

Por Cámaras

Amberes, vapor inglés Bellailsa, por G. Sanders 676 sacos trigo con 80 kilos c u.

Hamburgo, vapor aleman Trevose, por N. Caprario 190 fardos lana con 94.167 kilos.

Por Juncal

Santos, vapor inglés Orcana, por F. Rolando 10 fardos alfalfa con 40 kilos cada uno.

Génova, vapor aleman Moravia, por Masurel fils 204 fardos lana con 98.397 kilos.

Dunkerque, vapor francés Campana, por Masurel fils 41 fardos lana con 21.000 kilos.

Por Ciudadela

Hamburgo, vapor aleman Harzburg, por Staudt 108 fardos lana con 48.241 kilos.

Por Aguada

Génova, vapor aleman Moravia, por Bunge Born 2755 sacos trigo con 80 kilos cada uno.

Buenos Aires, vapor argentino San Martin, por Gianelli 200 sacos trigo con 80 kilos c/u.

Bremen, vapor aleman Rudelsburg, por F. Bula 130 fardos lana con 56.416 kilos.

Por Aguada

Amberes, vapor inglés Bellailsa, por R. Huxhan 14.872 kilos marlos.

Por Bella Vista

Amberes, vapor inglés Melbourne, por A. Lermitte 1321 sacos trigo con 93.791 kilos.

Canal, barca italiana Supremo, por M. A. Favaro 1145 sacos trigo con 80 kilos c/u.

Estados Unidos, barca italiana Luigi, por T. Howard 56.392 kilos huesos.

Canal, barca italiana Savina, por M. A. Favaro 57.000 kilos huesos.

Por el Cerro

Havre, vapor francés Campana, por Tarradellas 2000 cueros vacunos salados.

Por Victoria

Amberes, vapor inglés Bellailsa, por B. A. Barrere 350 cueros vacunos salados.

Cerraron registro

Dia 29

Marsella, barca italiana Berenice B, por Maumus y Dodero con 900.000 kilos ceniza, 35.000 id marlos.

Salidas para ultramar

Dia 28

Liverpool, vapor inglés Orcana, por Wilson Sons y Ca. con 11 pasajeros y frutos del país.

Dia 29

Rotterdam, vapor inglés Rognay, por Williams y Ca., con frutos del país en tránsito.

Génova y escalas, vapor aleman Moravia, por G. Moeller con frutos del país.

Salidas para los rios y cabotaje

Dia 28

La Plata, vapor inglés Thames, por F. L. Humphreys y C. con resto de carga.

Buenos Aires, vapor aleman Rudelsburg, por Christophersen Hnos. con resto de carga.

La Plata, vapor italiano Vittoria, por Christophersen Hnos. con resto de carga.

Buenos Aires, vapor inglés Georgian Prince, por W. H. Mackintosh con resto de carga.

Buenos Aires, vapor argentino Eolo, por Christophersen Hnos. con 167 pasajeros y carga general.

Salto y escalas, vapor nacional Labrador, por P. Asiain con 17 pasajeros y carga general.

Colonia, cañonera nacional Suarez.

Carmelo, goleta argentina Unio[illegible], por Passano hnos. con carga general.

Rosario, paylebot argentino Re[illegible] nopea, por Passano hnos. en lastre.

Dia 29

Salto, balandra argentina Ahora [illegible], Passano hnos. con carga general.

Colonia, paylebot nacional Colonense, por Passano hnos. con carga general.

Salto, paylebot nacional Pollo, por Passano hnos. con carga general.

Corrientes, goleta nacional Res Non Verba, por Passano hnos. con carga general.

Gualeguaychú, paylebot argentino Hecate, por Passano hnos. en lastre.

Santa Lucía, balandra nacional Núm. 228, por A. Falca, en lastre.

Paysandú, queche nacional Conforme, por Escofet y Pascual, con carga general.

Paysandú, queche nacional Número 15, por Escofet y Pascual, con carga general.

Paysandú, queche nacional Número 19, por Escofet y Pascual, con carga general.

Paysandú, vapor nacional Uruguay, por Escofet y Pascual en lastre.

Santa Lucía, balandra nacional Concepcion, por Escofet y Pascual, en lastre.

Santa Lucía, chata nacional India, por Escofet y Pascual, en lastre.

Santa Lucía, chata nacional Rusa, por Escofet y Pascual, en lastre.

Santa Lucía, vapor nacional Tetuan, por Escofet y Pascual, en lastre.

Paysandú, vapor nacional Francisco Vidiella, por E. Vidal con 15 pasajeros y carga general.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen mañana:

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *París*.—Agencia, calle Piedras núm. 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Comercio*.—Agencia, calle Piedras número 144 a.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Sale el 1.° de Febrero:

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *Iruon*.—Agencia, calle Piedras número 191.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Sale el 2:

Para Barcelona y Génova, vapor italiano *Washington*.—Agencia calle Misiones núm. 119.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 11.30 a. m.

NOTA—La correspondencia se recibe hasta último momento en el kiosko de la Aduana.

VIA TERRESTRE

Horario que regirá en la Sucursal de Correos Terrestre para el cierre de las valijas:

Horario

Para el ramal á Minas todos los dias á las 6.20 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos y Rocha, por Estacion Sierra los dias nones y los 4, 14 y 24 á las 8 1/2 a. m.

Para Maldonado y San Cárlos por Estacion Sierra, Piriapolis, Sansinena y Portezuelo los dias 4, 12, 20 y 28 á las 8 1/2 a. m.

Para la línea á La Sierra, todos los dias á las 8 1/2 a. m.

Para la línea á Rio Negro, todos los dias á las 6.15 a. m.

Para el ramal á Nico Perez, todos los dias á las 7 a. m.

Para el pueblo Sarandí por Estacion Mansevillagra los dias 1, 6, 8, 12, 14, 16, 19, 22, 24, 27, 29 y fin de mes á las 7 a. m.

Para Melo y Artigas por Nico Perez los dias nones á las 7 a. m.

Para Treinta y Tres por Nico Perez los dias 2, 5, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 27 y 29 á las 7 a. m.

Para la línea San José (primer tren) todos los dias á las 10.10 a. m.

Para la misma (segundo tren) todos los dias á las 4 p. m.

Para la línea al Salto, los dias lúnes y viernes á las 5.20 p. m.

Para la línea á Rivera, los dias mártes y sábado á las 7.50 p. m. y los dias jueves por tren de Rio Negro á las 7 a. m.

Para San Ramon, todos los dias á las 4 p. m.

Para Pando, todos los dias á las 4.55 p. m.

Vapores esperados de ultramar en Enero

PROCEDENCIA	Dia	Nacionalidad	NOMBRE
Vigo	30	aleman	Mendoza
Bremen y escalas	30	aleman	Bonn
Villagarcía	30	aleman	Petrópolis
Génova y escalas	30	italiano	Ariosto
Génova y escalas	31	aleman	Russia

Vapores á salir para ultramar en Enero

DESTINO	Dia	Nacionalidad	NOMBRE
Amberes y escalas	30	inglés	Huron

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

DOCTORES SALVAÑACH, VAZQUEZ Y FEIN

Dia 29

Trámite—Rodger y del Campo Dasque con Salvadore, tercería Vacun; Faller y Amilivia, [illegible] causas criminales.

Resoluciones en causas criminales consultadas. Cinco causas.

Interlocutorias—Testamentaria Modesto Vignoly; Zerpa y Morales.

Adrian Castro, secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno

[illegible] DOCTORES ALVAREZ, PIERA [illegible]

Dia [illegible]

Trámite—Sucesion Belen, incidente [illegible] Burnonuevo de Belen; Mensagerías Fluviales del Plata con Compañía Argentina de navegacion á vapor «Anina» el Fides; Oliveira de Macedo, en autos Luis Dominguez, sucesion Juan Xavier de Azambuja Villanova; Pasevro Hnos. y Podestá con Enrique Canabal.

Augusto [illegible], secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Á CARGO DEL DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Dia 29

Trámite—D. Ceviano, denuncia; José Brizuela, id; M. Horta con Fisco; José Garre, id; Doroteo Manduca, id; Manuel G. Gutierrez y otro, test.; Fco. Oneti con Fisco; [illegible] con Fisco; Luis [illegible]; [illegible] vara, id; Daniel Millot con [illegible], id; test. [illegible] con Fisco, por costas; José [illegible] con Fisco; Enrique [illegible] y otro, id; Fisco, 1er. fiscal de Hacienda; J. M. Francia con suc. Cerro; G. C. Ramirez, den.; J. Avegno, id; Demetrio Isola y Ca. con Fisco; J. Betancourt venta; Tomas A. W[illegible] con Fisco; [illegible] id, J. Haraz con Empresa Telegráfica Telefónica del Plata.

Francisco Saez,

Escribano de Gobierno y Hacienda.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

Dia 29

Trámite—Testamentaria Antonio Ricardo Perez; Juan y Bargalli con [illegible] Sanchez; testamentaria Manuel Fernandez; testamentaria Manuel Caina; testamentaria Pedro Barrans y María Daguerre Mongaburu de Barrans; testamentaria Florencio [illegible]; testamentaria Aurelio Liberós; testamentaria Pedro Saettone; testamentaria Manuel G. Martinez; testamentaria Victoria Martinez de Curbelo; testamentaria Felipe Canosa; testamentaria Luis A. Ribero; testamentaria José Luis Vila incidente de Panario y Massini; Carmen Cancela; Clara Zuvirria de Ortiz; Carmen Acuña de Novas; Marcos Cardozo con Leandro Pereira; Banco Hipotecario del Uruguay con Julio Herrera y Obes; fiscal de lo Civil solicitando se cite á la menor Teresa Soto; testamentaria Francisco Vega y Perez; testamentaria Pascual Soñora; Grau Perez con Brisco; Desideria Nonas con Petrona Magariños de Palomeque; Luisa Chevarri con Hilario Castaños; testamentaria Marcelino Vivanco; María S. Dale con Guillermo Lafone tercería Leopoldo B. de Carreras; testamentaria Santos Lavalle; testamentaria Basilia Rodriguez de la Concepcion; testamentaria Jacinta Rodriguez de Alvarez; testamentaria Manuel Montero; testamentaria José María Ruiz; testamentaria Manuel Gaibisso; Juan E. Saenz con Ricardo Vecino; Juan Cassina con Luis Beretta.

Interlocutorias—Testamentaria Manuel Patiño de Moreira; testamentaria Josefa Risso de Fernandez; testamentaria Juan Benito Aguiar y Francisca Fernandez; testamentaria Augusto Etchecopar.

Antenor R. Pereyra,

Escribano público.

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Dia 29

Trámite—Testamentaria de Ju[illegible] de Cipriano Barraca, de [illegible] volun-[illegible] G. Torres; Pedro Martino con [illegible]; test. de Gregorio Solé; Ra[illegible] luciendo terc. excluyente de dominio; autos seguidos por Victorino José Garcia Arriaga de Rodri[illegible] de Rafael [illegible] test. de [illegible] Manuel Ferrando; [illegible] Cecilia [illegible] Camila [illegible] Saturnina Maccarone; test. de Isabel Gabo; concurso voluntario de Luisa Azarete de Muñoz y Perez; suc. de Benito Gonzalez; test. de Dolores Irigoyen de Delgado, suc. de Maxima Padilla; test. de Pío Perez; suc. de María Etchart; Anselmo J. Fernandez, nombramiento de curador; suc. de Santiago Pacifici y María Poggio; test. de Andrés Sanguinetti; suc. de Luis Varietti; Domingo Bellon, rectificacion de una partida; Serafin Salgado contra la suc. de Francisco Escariz; suc. de Luis Piombo; Federico Rosenthal contra Lorenzo Gianchieri; suc. de Alberto Suarez.

Interlocutorias—Sucesion de Luis Gounouilhou; test. de Nicolás Meo.

Juan José Peyrallo, actuario.

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Á CARGO DEL DOCTOR CAPELLA Y PONS

Dia 29

Trámite—Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 2.° turno, en autos del concurso de Federico Acosta y Lara, concurso de Carlos M. Maeso, incidente de Simon Bignalas; la sucesion de Manuel Gonzalez Real con Guillermo [illegible]; José Rossi con la sucesion de David Ferrero Martinez; Trinidad Pedernera con la test de Antonio Vizoso; Mercedes Fuentes con Luis Acevedo Diaz; La suc. de Delia Moratorio de Vazquez con la de Isaac Perez; el Banco Nacional con el Banco Trasatlántico, inc del doctor Otero Mendoza; test de Manuel Gonzalez; suc de David Maggi.

Interlocutorias—Leonor I. de Rios, sucesion.

Justo P. Linares, actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.° turno

Á CARGO DEL DOCTOR PEDRO E. GARZON

Dia 29

Trámite—Pedro Barrere con Manuel L. Antuña y Sienra y Antuña; Capitan de la barca austriaca Dante con el capitan del vapor italiano Matteo Brazzo; José Delorenzi con Rafael Sosa, tercería Antonio Surez; José Fontana con Julian Masquelez, inc. suc. Molfino; J. Giudici con Alberto Cranwell; Eugenio Dasque con Angel Salvatier, 3a. Luis Vazini; Oficio del Juzgado Ldo. Departamental del Salto, relativo á los autos seguidos por Luis Levrero con suc. Domingo Fernandez; Francisco Ponzo con Francisco Albenzo, 3a. Genaro Fariña, Benito Aguirre con Lorenzo Santos; Manuel Precedo con Sanchez Hnos.; Cipriano Laborde con suc. de Felipe Peyramale; Banco de la República con Luis Romero y Ca; José Ordeig con Genaro Ruggiero; Banco de la República con José Rodriguez; conc. Federico Welli; Banco de la República con José Enrique Castro; Manuel Lopez con Jacobo Ramos; Banco de la República con Rolando y Bianchi y J. Rolando é hijo; conc. Antonio Porta y Lopez; conc. José Guardiola; Oficio del Juzgado Correccional en la causa seguida por Melchor Benedi con Casimiro Castro; Pedro Barrero con Manuel L. Antuña; oficio del Juzgado Correccional en la causa seguida por Casimiro Castro con Francisco Volano; José Lomo con Juan B. Schaffino; Oficio del Juzgado Correccional en causa seguida por Benito Castro con Melchor Venedi; Manuel Narvaez con Liborio Romero.

Definitivas—Furest Bulow y Ca. con Daniel Mautone, David Cervini con Ricardo Arambarú, inc. Pedro F. Lamy.

Benjamin Pereyra, actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR RAMON MONTERO Y PAULLIER

Dia 29

Trámite—Bartolomé Mamero con Pedro Freire y otro, Rosa E. de Montero con Lorenzo Dacal; Paula Suarez y otros con Manuel Ubalde; Manuel D. Mieres con Emilio Machado; María Berroni de Gasero; José Baccino, Ezequiel Suarez, Andres Russi y Manuel Dominguez; Manuel Iglesias con Julian Abellan y terc. Francisco Abellan; Faustino Rodriguez con Gervasio Borguenio; suc. Catalina Incocenti de Cortellezzi; Antonio Suarez con Francisco Peña; Benedetto Tudesqui, exhorto de Paysandú; Junta E. Administrativa con suc. Jesus y Atanasio Cardoso.

Definitivas—Suc. Tomasa Marquez de Estevez. Providencias reservadas 1.

Avelino Barlet, actuario.

SOLICITADA

Horrible viajar sin salud

Por prescripcion médica fuí obligado á viajar de Buenos Aires para el Paraguay, á objeto de curarme de una bronquitis que padecía y que se agravaba durante todos los inviernos. Mi viaje fué horrible y mas molestísimo, porque me daba cuenta que no incomodaban á los pasajeros mis fortísimos accesos de tos; pero ni por eso me veía libre de ellos ni lograba alivio alguno en ningun momento. En cuanto desembarqué en la Asuncion, compré por indicacion particular en la Farmacia Alemana del señor Grühn, un frasquito de las píldoras expectorantes del doctor Heinzelmann, y fui tan inmensamente feliz que me curé radicalmente.

Estoy tan entusiasmado con estas píldoras que no teniendo ni rastro de enfermedad al pecho hoy receto estas píldoras maravillosas á todos los que las necesitan, habiendo curado á cuantos se las he aconsejado.

Esta es la verdad y ella puede aprovechar á todos los que tengan la dicha de experimentar las píldoras de Heinzelmann.—*Leandro Mesquita* (firma legalizada).

Observacion util—Cualquier catarro por más antiguo que sea será curado en pocos dias por medio de las píldoras expectorantes del doctor Heinzelmann sin dieta y sin resguardo.

En venta en todas las farmacias.—Precio del frasco 0.70.—Depósito General: [illegible] la ciudad, Juan Bonomi y Ca., 18 de Julio [illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solís—Compañía [illegible] excéntrica Hanlon-Lees. [illegible] combinada [illegible] y concertador Antonio Reynoso. Hoy domingo [illegible] funciones.—Por la tarde, á las 2 [illegible] VIAJE Á SUIZA. De noche, á las 8 3/4, [illegible] VIAJE Á SUIZA. *Precios*—Palcos avant-scène [illegible] entrada, $ 5.00; id bajos y balcones, id id, 4.00, id altos [illegible] id id, 1.00; tertulias balcon, id id, 1.00; id [illegible] 0.80, lunetas de cazuela, id id, 0.50, entrada á cazuela, id id, 0.50 [illegible] á las 8 3/4 en punto.

Teatro San Felipe—El sábado 29 y domingo 30, grandes bailes de máscaras y particular.—Se tocarán 4 cuadrillas.—Empezarán á las 11 p. m. y concluirán á las 4 a. m. *Precios*—Entrada para caballero $ 0.50 id de señoras y señoritas, gratis.

Teatro Odeon—Calle Cerro entre Reconquista y Buenos Aires—Compañía cómico-lírica ítalo-uruguaya. Director: E. Montelbero.—Funciones todas las noches—Entrada $ 0.10, sillas reservadas 0.10 id.

Gran Panorama Internacional—Único en su género en Sud América.—Calle 18 de Julio 35, entre Andes y Convencion.—Horario: de 9 a. m. á 12 p. m. y de 2 p. m. á 12 de la noche—Entrada al panorama $ 0.20; niños $ 0.10.—Director José Barrucci.

Cervecería Saturno—Despacho de cerveza Plaza Cagancha núm. 4 y 5—Conciertos los jueves y domingos.

Taumateon—Direccion, doctor A. Berento calle 18 de Julio núm. 235. Gran exposicion óptica de maravillas vivas.—Abierto todos los dias desde las 5 á 11 p. m.—Entrada, $ 0.20 niños, 0.10.

AVISOS

Banco Italiano del Uruguay

20 DIVIDENDO

Se invita á los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al segundo semestre de 1897.—Montevideo, 29 de Enero de 1898.

197.fb.16

José B. Gemensoro

De vino Oporto en pipas y medias. Frente al kiosko de Capurro.

EL MIÉRCOLES 2 de Febrero, á la 1 1/2 p. m. en punto, rematará á la mas alta postura, dinero de contado, por liquidacion de factura y cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista

A B C—1 pipa vino Oporto.

Especial—1 id id.

Especial—1/2 id id.

Duque—1820—1/2 id id.

1894—1/2 id id.

Venta en [illegible] derechos [illegible]